



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

9a. REUNION – 8a. SESION ORDINARIA– 1° DE JUNIO DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Susana Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMOS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Reconocimiento a la deportista Dolores Rodríguez Rey. (P.4)

4 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)
- II - Proyectos Presentados.(P.7)
- III - Pedidos de Particulares.(P.9)
- IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despacho de Comisión tratado sobre tablas.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de ordenanza disponiendo una reserva de estacionamiento en calle Undiano 124/126, Exp. 315-HCD-2017.(P.11)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución en apoyo al trámite de inscripción gremial que viene llevando adelante la Unión de Músicos del Sur, Exp. 530-HCD-2017.(P.13)
- II - Proyecto de decreto, empleados de Servicios Integrados Bahía Blanca solicitan la Banca 25, Exp. 535-HCD-2017.(P.13)
- III - Proyecto de resolución solicitando a autoridades nacionales modificaciones en el sistema de prestaciones (subsídios) por desempleo, Exp. 534-HCD-2017. (P.13)
- IV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la construcción de 72 viviendas + veredas de conjunto para la UOCRA Bahía Blanca, Exp. 508-HCD-2017.(P.14)
- V - Proyecto de ordenanza, infraestructura de servicios y obra complementaria para

- 72 viviendas UOCRA Bahía Blanca, Exp. 509-HCD-2017.(P.14)
- VI - Proyecto de ordenanza, instalación de calefacción Escuela Secundaria N° 2, Exp. 452-HCD-2017.(P.14)
- VII - Proyecto de ordenanza, Delegación General Cerri solicita eximición tasa Servicios Alas, Exp. 462-HCD-2017.(P.14)
- VIII - Proyecto de ordenanza, instalación planta de laboratorio de suplementos diarios y medicinales, Exp. 500-HCD-2017.(P.14)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 6to. concurso infantil de dibujo y pintura "Por amor a la naturaleza", Exp. 505-HCD-2017.(P.14)
- X - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre titularidad, cantidad y estado de módulos estructurales conocidos como "barquitos" emplazados en espacios públicos de nuestra ciudad, Exp. 514-HCD-2017.(P.15)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor y mantenimiento del espacio verde denominado Dr. Reginaldo Lejarraga, Exp. 527-HCD-2017.(P.15)
- XII - Proyecto de resolución declaración de Emergencia respecto de las prestaciones de UGL PAMI Bahía Blanca, Exp. 472-HCD-2017.(P.15)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre presupuesto estimado para viajes a Malvinas, conforme la Ordenanza N° 18.258, Exp. 516-HCD-2017.(P.16)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando información sobre la firma del nuevo convenio entre el Hospital Municipal Leónidas Lucero y PAMI, Exp. 517-HCD-2017.(P.16)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, implemente un plan de limpieza en el derivador del Canal Maldonado ubicado en el Parque de Mayo, Exp. 492-HCD-2017.(P.16)
- XVI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el torneo de bochas por el 75° Aniversario del Club Olimpia, Exp. 513-HCD-2017.(P.16)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre el recupero que realiza por los daños a los bienes públicos producto de las colisiones viales, Exp. 515-HCD-2017.(P.17)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando informe sobre el estado de avance del Expediente Administrativo N° 1.794/2016, iniciado en la OMIC, Exp. 524-HCD-2017.(P.17)
- XIX - Proyecto de decreto, empleados de Vito solicitan la Banca 25, Exp. 528-HCD-2017.(P.17)
- XX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la Campaña de Prevención contra el Acoso Sexual Callejero, Exp. 491-HCD-2017.(P.17)
- XXI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la suscripción de distintos convenios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en el marco del Decreto Nacional N° 358/2017 tendiente a brindar herramientas vinculadas a la solución al problema habitacional y a la tenencia precaria del suelo, Exp. 501-HCD-2017.(P.18)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 17.884, Exp. 525-HCD-2017.(P.18)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para brindar información referida a la situación en que se encuentra el Programa de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo, Exp. 526-HCD-2017.(P.19)
- XXIV - Proyecto de resolución expresando apoyo al proyecto de ley "Tasa Cero", Exp. 529-HCD-2017.(P.19)
- XXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice una aplicación sobre el Portal "Mi Mundo", Exp. 473-HCD-2017.(P.21)
- XXVI - Proyecto de ordenanza, Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto eleva convenio entre Municipalidad de Bahía Blanca y Club Villa Mitre, Exp. 417-HCD-2017.(P.21)

- | | |
|--|---|
| <p>XXVII - Proyecto de ordenanza referida a adherirse a la Ley N° 14.828 sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires que crea el Plan Estratégico de Modernización de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 419-HCD-2017.(P.21)</p> <p>XXVIII - Proyecto de ordenanza referido a declarar incorporado al Patrimonio Arquitectónico al inmueble de la Universidad Nacional del Sur, Exp. 52-HCD-2017.(P.21)</p> <p>XXIX - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Comercio la inmediata realización de inspecciones sobre el cumplimiento a la Ley de Talle, Exp. 418-HCD-2017.(P.22)</p> <p>XXX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se está realizando alguna intervención en la zona denominado "El Pinar", Exp. 441-HCD-2017.(P.22)</p> <p>XXXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de talleres municipales de arte y cultura, Exp. 948-HCD-2016.(P.22)</p> | <p>calles San Lorenzo y Bermúdez, a fin de otorgarle mayor seguridad al tránsito vehicular, Exp. 348-HCD-2017.</p> <p>VI - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la firma del Decreto de la Gobernación provincial, ampliatorio de los beneficios otorgados a las víctimas de trata de personas, Exp. 1.287-HCD-2016.</p> <p>VII - Proyecto de resolución otorgando la distinción "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al atleta Juan Carlos Albrizio, Exp. 326-HCD-2017.</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Undiano y Paunero, Exp. 564-HCD-2016.</p> <p>IX - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de las medidas necesarias, tendientes a lograr una mayor seguridad vial en el tramo de la calle Casanova comprendido entre Cerrito y Fuerte Argentino, Exp. 1.210-HCD-2016.</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la factibilidad de colocación de reductores de velocidad en Pampa Central al 2.400, Exp. 1.239-HCD-2016.</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceder ante Bahía Transporte SAPEM para la extensión del recorrido de la Línea 509 en un sector de Villa Miramar, Exp. 1.375-HCD-2016.</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal un inmueble destinado a Reserva Espacio Verde y la inscripción dominial respectiva, Exp. 155-HCD-2017.</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal un inmueble destinado a Reserva Equipamiento Comunitario y la inscripción dominial respectiva, Exp. 200-HCD-2017.</p> <p>XIV - Proyecto de decreto convalidando el Decreto 86/2017 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el que se aprobara el Convenio Marco suscripto con el Colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial Bahía Blanca y el Departamento de Derecho</p> |
| <p>5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.23)</p> | |
| <p>6 - Orden del Día.</p> | |
| <p>I - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la transferencia del legajo de taxi N° 318 en favor de la señora Marcela Alejandra Paccione, Exp. 920-HCD-2016.</p> <p>II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la pavimentación de la calle Fragata Sarmiento desde Las Heras hasta San José, Exp. 1.309-HCD-2016.</p> <p>III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intimación al/los propietario/s del inmueble sito en calle Casanova 141, para proceder a la respectiva limpieza, desmalezamiento y mantenimiento del mismo, Exp. 1.387-HCD-2016.</p> <p>IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio verde ubicado en calle Darregueira entre México y 1810, Exp. 284-HCD-2017.</p> <p>V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención necesaria en la intersección de las</p> | |

de la UNS, para brindar asistencia jurídica gratuita a personas carentes de recursos, Exp. 80-HCD-2017.

- XV - Proyecto de decreto rechazando la petición de pago de los daños ocasionados por la caída de un árbol, al vehículo propiedad de la Sra. Viviana Beatriz Cambiagno, Exp. 1.254-HCD-2015.(P.19)
- XVI - Proyecto de decreto haciendo saber al sr. Edgardo Ariel Epherra, lo informado por la Secretaría de Gobierno respecto de su solicitud de subsidio efectuada oportunamente, Exp. 1.188-HCD-2016.
- XVII - Proyecto de ordenanza modificando el artículo 1° de la ordenanza 18.648, referida a la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca-etapa I-año 2013-16 cuadras, Exp. 907-HCD-2013.
- XVIII - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la red domiciliaria de agua potable en calles Bermúdez entre Cortalezzi y Hernandarias y Hernandarias e/Bermúdez y Remedios de Escalada", Exp. 1.560-HCD-2014.
- XIX - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra: "Construcción de rotonda en intersección de Avda. Cabrera y calle Pilmaiquén", Exp. 1.996-HCD-2014.
- XX - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra: "Extensión red troncal gas natural calles Malvina e/Ascensio y Albarracín y Albarracín e/Malvinas y Harrington del Barrio Don Ramiro, Exp. 187-HCD-2017.
- XXI - Proyecto de ordenanza creando el Programa Tango y adhiriendo a la ley 24.684, Exp. 801-HCD-2011.(P.19)

-Apéndice.(P.20)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a un día del mes de junio de 2017, a la hora 13:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad de los concejales.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 7 del día 11 de mayo de 2017.

Se encuentra para su consideración los Diarios de Sesiones N° 5, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y N° 6, Sesión Ordinaria, ambos del día 4 de mayo de 2017.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA DOLORES RODRIGUEZ REY

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto oportunamente votado.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

"VISTO

La carrera deportiva de Dolores Rodríguez Rey y que cumpliendo una destacada actuación, se ha consagrado Campeona Argentina de ciclismo en ruta, al imponerse en la prueba en pelotón que se desarrolló en un circuito de San Luis el pasado sábado 22 de Abril, y;

CONSIDERANDO

Que, Dolores Rodríguez Rey (Lola), nació en Bahía Blanca el 25 de Mayo de 1980.

Que, cuenta con una frondosa carrera deportiva con una gran cantidad de logros y laureles en la actividad ciclista.

Que, el pasado 22 de Abril, luego de una destacada actuación, la bahiense Dolores Rodríguez Rey se consagró Campeona Argentina de ciclismo en ruta, al imponerse en la prueba en pelotón que se desarrolló en un circuito de San Luis.

Que, como representante de la Federación del Sud, encontró el momento justo para atacar y despegarse del pelotón mayoritario para llegar sola a la meta y cubrir la distancia en 2h 07m 46s, demostrando una supremacía absoluta, a tal punto que el grupo mayoritario arribó a 1m 40s de la flamante campeona.

Que, entre otros antecedentes deportivos se encuentran los siguientes:

a) Tour Femenino de San Luis 2016 4to. Puesto Argentino 22 Puesto en la general (Categoría UCI 2.0).

b) Campeona Argentina de Pista (Medio Fondo).

c) Bronce persecución, Campeonato de Pista 2015.

d) Formar parte del equipo NITRO BIKES 2015 y obtener el Primer puesto en la clasificación de equipos para el Tour de San Luis.

e) Ganadora del Gran Fondo de San Luis 2014 (Ruta, Damas Elite).

f) Campeonato Argentino de Ruta 2012, Medalla de Plata Contra Reloj Individual, Medalla de Plata Ruta Pelotón.

g) Campeonato Argentina de Pista 2012, Medalla de Bronce Medio Fondo.

h) Campeonato Panamericanos 2012, representación de la Selección Argentina de Ruta.

i) Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, participación en Ruta representando a la Selección Argentina de Ruta.

j) Campeonato Argentino de Onmium 2010, Medalla de plata.

k) Campeona Argentina de Pista (Scrach) entre otros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Distinguir con el título de "Personalidad Destacada del Deporte de la ciudad de Bahía Blanca" a Dolores Rodríguez Rey por su trayectoria deportiva en el Ámbito Deportivo Local, y Nacional.

SEGUNDO: Comunicar la presente a Dolores Rodríguez Rey y sus familiares."

SR, PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos al concejal autor del proyecto a hacer entrega del reconocimiento.

-Se hace entrega del reconocimiento a la señora Dolores Rodríguez Rey.(Aplausos)

SRA. RODRIGUEZ REY.- Muchísimas gracias, quería aprovechar a agradecer este reconocimiento a mi actividad deportiva y también comentarles que yo estoy trabajando en la Municipalidad desde el año pasado, estoy con una escuelita de ciclismo que funciona en el Parque de Mayo los martes y los miércoles a las seis de la tarde.

Quería comentarles esto y también decirles que estamos trabajando dentro de las condiciones que se pueden en lo que es la Secretaría de Deportes. Yo estoy con un contrato de PRECOM que es bastante austero y tengo un chico que me está ayudando, que está yendo de manera gratuita. Yo pensaba a principios de año que lo iban a contratar y al final no, así que estamos trabajando casi ad honorem para que funcione la escuela de ciclismo.

Si algunos de los bloques está interesado en nuestro proyecto, yo los invito a que vayan a vernos, estamos en el Parque de Mayo a las seis de la tarde los martes y los miércoles y trabajamos con chicos a partir 6 años, cada 15 días hacemos carreras los sábados. La idea es formar y que los chicos puedan probar todos los deportes, esa es la base de mi proyecto, que puedan probar con el ciclismo así como prueban con el básquet y con el fútbol y que tengan un lindo recuerdo de pasar por el ciclismo o que sigan de manera profesional, que en lo que yo los pueda ayudar los voy a seguir guiando.

Eso solamente quería comentarles y agradecerles por este reconocimiento.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para despedirlos.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 14:50.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 460-HCD-2017: Escuela de Educación Secundaria N° 30 solicita construcción de un segundo piso en el establecimiento.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 463-HCD-2017: Escuela de Educación Primaria N° 76 solicita arreglo de techo del establecimiento.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 467-HCD-2017: Jardín de Infantes N° 915, Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires, solicita reforma del edificio.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 468-HCD-2017: E.P. N° 45 "Santa Rosa de

Lima”, Dirección de Cultura y Educación Escuela Primaria Provincia de Buenos Aires, referida a instalación de gas en el edificio.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 469-HCD-2017: E.P. N° 47 “Coronel Ramón Estomba”, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, manifiesta preocupación por la seguridad en el sector.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Del Departamento Ejecutivo promulgando con el N° 18.762 la ordenanza implementando en nuestra ciudad el Régimen de Carriles Preferenciales.

-Con el N° 18.885: Programa de Crédito Argentino del Bicentenario PRO.CRE.AR.

-Con el N° 18.907: Se modifican los Artículos 1° y 5°, de la Ordenanza 18.762, referida a la implementación del Régimen de Carriles Preferenciales para el Transporte Público de Pasajeros.

-Con el N° 18.926: Imponiendo los nombres de Roberto Miguel Paz y Héctor Osvaldo Ragni, a calles de la ciudad.

-Con el N° 18.929: Aceptando las donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

-Con el N° 18.938: Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 453-HCD-2017: Secretaría de Infraestructura, instalación de calefacción Escuela Secundaria N° 2.

-Exp. 454-HCD-2017: Sindicato Trabajadores Municipales solicita espacio reservado calle Donado 441.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 455-HCD-2017 c/ Anexo I: Departamento Vialidad: Pav. calles Santa Cruz y M. Molina de Villa Nocito – 6 cuadras – 2017.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 456-HCD-2017: Cerda, Cintia solicita formación de Consorcio Obra Red Cloacal Mauret, entre Sivori y Clegg.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 457-HCD-2017: Ingeniería de Tránsito, Ordenanza N° 18.792.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 458-HCD-2017: Departamento Catastro Territorial, proyecto Ordenanza calle Luis Emilio.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 462-HCD-2017: Delegación General Daniel Cerri solicita eximición Tasa Servicios (ALAS) Sr. Felkar Francisco.

-Exp. 476-HCD-2017: Vialidad, obra prohibición de circulación de camiones con una tara mayor a ocho toneladas en el sector comprendido por las calles 17 de Mayo, Pacifico, Pampa Central, Coulin.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 477-HCD-2017: Vecinos calle Suboficial Mayor Rodríguez solicita Formación Consorcio Red Cloacal.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 478-HCD-2017: Magra Elena (Vecinos B°) solicitan obra de cordón cuneta en calle Tauro, entre Witcomb y 12 de Octubre.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 479-HCD-2017: Gutiérrez Jorge solicita reparación vehículo por rotura de calle, Dominio PDM 000.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 480-HCD-2017: Consorcios Regularización Dominial solicita Formación de Consorcios de Servicios de Agrimensura.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 481-HCD-2017: Consorcio Regularización Dominial solicita Formación de Consorcios de Servicios de Agrimensura.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 482-HCD-2017: Consorcios Regularización Dominial solicita Formación Consorcio Servicios Agrimensura.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 483-HCD-2017: Consorcios Regularización Dominial solicita Formación Consorcio Servicios Agrimensura.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 484-HCD-2017: Consorcio Regularización Dominial solicita Formación de Consorcios de Servicios de Agrimensura.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 485-HCD-2017: Galassi Patricia solicita inspección previa para evaluación de instalación de comercio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 486-HCD-2017: Reta Silvia Estela solicita factibilidad subdivisión Parcela 133.732.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos).

-Exp. 490-HCD-2017: Dpto. Docencia e Investigación, solicita autorización curso integrado de Emergencias Médicas (CIEM).(A las Comisiones de Salud Pública;

Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 494-HCD-2017: Subsecretaría Jurídica. Servicios registrales SERV WEB REG. Prov. de la Propiedad y Municipalidad Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 496-HCD-2017: Dirección Planeamiento Urbano, Comisión Asesora Ad Honorem P/Reserva Patrimonio Arquít. Urbanístico Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 497-HCD-2017: Departamento Vialidad, pavimentación varias calles Bahía Blanca Etapa VIII – Año 2016 – 18 cuadras.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 498-HCD-2017: Secretaría de Salud, eleva Convento Municipalidad de Bahía Blanca y Mutual Federada Salud.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 500-HCD-2017: Sport Nutriton solicita factibilidad instalación laboratorio.

-Exp. 507-HCD-2017: Geomac S.A. solicita factibilidad ejecución obra desagües cloacales Bº Las Acacias.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 508-HCD-2017 c/ Anexos I y II: Construcción 72 Viviendas + Veredas de Conjunto U.O.C.R.A.

-Exp. 509-HCD-2017 c/ Anexo I: Infraestructura de Servicios + Obras Complementarias 72 Viviendas U.O.C.R.A. Bahía Blanca.

-Exp. 510-HCD-2017: Secretaría de Gestión Ambiental. Ejecución recolección de residuos 2da. Brasil, 2da. Paraná 500 y Viedma 600.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 511-HCD-2017: Viozzi, Silvina Alejandra, daños ocasionados a su automóvil.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 512-HCD-2017: Proyecto de Ordenanza Plan Operativo Policía Local.(A las Comisiones de Seguridad Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 521-HCD-2017: Mengarelli, Renzo Alejandro. Solicita arreglo motovehículo p/ rotura de calle.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas recibidas.

-Exp. 21-HCD-2014: Solicitando la apertura de calle Thompson y la construcción de una rotonda.

-Exp. 422-HCD-2015: Solicitando al D. Ejecutivo, la colocación de letreros con indicaciones de uso en los aparatos en todas las Pistas de la Salud de nuestra

ciudad.

-Exp. 584-HCD-2016: Solicitando al D. Ejecutivo, la colocación de tres reductores de velocidad en inmediaciones del Jardín Nº 922, del Boulevard Juan B. Justo.

-Exp. 716-HCD-2016: Solicitando subsidio para la ONG Ananda Centro de Terapias Complementarias.

-Exp.1093-HCD-2016: Solicitando al D. Ejecutivo, la puesta en valor de espacio verde en Barrio Cenci.

-Exp. 38-HCD-2017: Solicitando informe Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) y análisis a la Dirección de Bromatología y Protección de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 113-HCD-2017: Solicitando incorporación de modificaciones normativas necesarias para posibilitar la registración de vehículos propulsados con motores eléctricos.

-Exp. 270-HCD-2017: Solicitando cambio de recorrido de Línea de Transporte Público de Pasajeros 509.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp.1.592-HCD-2013: Soluciones habitacionales para mujeres víctimas de Violencia Familiar Doméstica.

-Exp. 290-HCD-2014: Departamento Vialidad. Anteproyecto Ordenanza "Extensión Red Agua Bº. Stella Maris – Plan Más Cerca".

-Exp.1643-HCD-2014: Vialidad. Eleva Anteproyecto Extensión Red de Desagües cloacales Barrio Los Álamos.

-Exp. 842-HCD-2015: Larribite, Carlos. Solicita factibilidad Plano Mensura y División Club Argentino.

-Exp. 55-HCD-2017: Asoc. Cooperadora Hospital Municipal. Solicita material acumulado.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 464-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la repavimentación de la carpeta asfáltica de Brandsen al 100, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 465-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación y/o pavimentación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Balboa y Remedios de Escalada, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 466-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en Azara al 900, autoría de la concejal González. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 470-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la

Secretaría que corresponda, analice la factibilidad de pavimentar la calle Río Negro, entre, T. del Fuego y Arias de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 471-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere nuevamente la posibilidad de instalar una Pista de Salud en Barrio Portal del Este, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 472-HCD-2017, proyecto de resolución declaración de emergencia respecto de las prestaciones de UGL PAMI Bahía Blanca, autoría de la concejal Insausti, acompañada de los concejales Iantosca y Martínez Eizaguirre.

-Exp. 473-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que desarrolle una aplicación móvil con los contenedores de "Portal Mi Mundo", para dispositivos móviles diseñadas para adolescentes, autoría de la concejal González.

-Exp. 474-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la factibilidad de realizar una perforación para la extracción de agua para riego en la Plaza del Barrio Los Horneros, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 475-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad y factibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de Azopardo y Cortalezzi, del Barrio Los Horneros, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 487-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando la modificación del a Ley 4.534 (Ejercicio Profesional del Arte de Curar), autoría de los concejales Insausti y Martínez Eizaguirre.(A las Comisiones Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 491-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de interés Municipal a la Campaña de Prevención contra el Acoso Sexual Callejero, autoría de todos los Presidentes de Bloques.

-Exp. 492-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, implemente un plan de limpieza en el derivador del Canal Maldonado ubicado en el Parque de Mayo, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 493-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, se sirva informar los plazos de ejecución de la obra pavimento de calle San Lorenzo desde Mariano Necochea hasta Misionero de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 495-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación y/o pavimentación de la carpeta asfáltica en las intersecciones de las calles 3 de Febrero y Charcas y 3 de Febrero y Pasteur, autoría de la concejal González.

(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 501-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, la suscripción a Convenios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) en el Marco del Decreto Nacional 358/2017, autoría de la concejal Ariente.

-Exp. 504-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el "IX Congreso Argentino de Ingeniería Química" (CAIQ 2017), autoría de la concejal Pisani acompañada de los concejales Lera y Streitenberger.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 505-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el 6º Concurso Infantil de Dibujo y Pintura "Por Amor a la Naturaleza 2017", autoría del concejal Santomassimo acompañado de los concejales Lera y Pisani.

-Exp. 506-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el "XI Simposio Nacional de Biotecnología Redbio Argentina 2017", autoría del concejal Streitenberger acompañado de los concejales Pisani y Santomássimo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 513-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el Torneo de Bochas por el 75º Aniversario del Club Olimpia, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 514-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre titularidad cantidad y estado de módulos estructurales conocidos como "Barquitos" emplazados en espacios públicos de nuestra ciudad, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 515-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre el recupero que realiza por los daños a los bienes públicos producto de las colisiones viales, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 516-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando informes sobre presupuesto estimado para viajes a Malvinas, conforme la Ordenanza 18.258, autoría del todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 517-HCD-2017, proyecto de comunicación Solicitando información sobre la firma del nuevo convenio entre el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" y PAMI, autoría de la concejal Insausti, acompañada por los concejales Iantosca y Martínez Eizaguirre.

-Exp. 518-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, se den detalles en las boletas que emite por Tasa de ALC, las frecuencias de los servicios de recolección de residuos y barrido correspondientes al sector del inmueble, autoría de la concejal Insausti, acompañada de los concejales Iantosca y Martínez Eizaguirre.(A las Comisiones Segunda de Hacienda y Control y

Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 520-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, implemente un programa de intervención de veredas en el Barrio Héroes de Malvinas, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 522-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la realización de bacheo de la carpeta asfáltica en la calle Thompson del 2300 al 2500 de nuestra ciudad, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 523-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la reparación y/o pavimentación de la primer cuadra de las calles España y Lavalle de nuestra ciudad, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 524-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando informe sobre el estado de avance del Expte. Administrativo N° 1794/2016 iniciado en laOMIC, autoría del concejal Italiano acompañado de la concejal Insausti.

-Exp. 525-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 17.884, Ref. A Convenios con la Unidad Penal N° 4, autoría del concejal Massarella.

-Exp. 526-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, interceda ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para brindar información sobre situación de Programa de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo, autoría del concejal Núñez Fariña.

-Exp. 527-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la puesta en valor y mantenimiento del espacio verde denominado "Dr. Reginaldo Lejarraga", autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 529-HCD-2017, proyecto de resolución expresando apoyo al Proyecto de Ley "Tasa Cero", autoría del concejal Salaberry.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 459-HCD-2017: Barrio Enrique Cabré More presenta inquietud ante solicitud por obra de Gas Natural.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 461-HCD-2017: Toledo, Julio César solicita Proyecto de Ley para reconocimiento a Ex Combatientes.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 488-HCD-2017: Mesa de Conducción de la Juventud Gen Bahía Blanca, cobertura Básica de Salud Municipal para Jóvenes.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 499-HCD-2017: Cueva, Víctor Daniel solicita Banca 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 502-HCD-2017: Representantes Trabajadores del Consejo Cultural Consultivo presentan inquietud. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 503-HCD-2017: Martín, Laura y Pozzi, Yanina solicitan incorporación a la Carrera Profesional Hospitalaria.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 519-HCD-2017: Asociación Bahiense de Atletismo solicita se declare de Interés Municipal, Carrera y Caminata organizada por la Asociación.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 528-HCD-2017: Moreno, Juan Pablo solicita la Banca N° 25.

-Notas Recibidas.

-Comisión Arq. Bahía Blanca. Pastoral de la Salud: Creación del Programa Municipal de Salud Mental y Adicciones. (C/Antec. 1272-HCD-2015).

-Silvia Ester Roel presenta inquietud. (C/Antec. 1527-HCD-2009).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 530-HCD-2017, proyecto de resolución en apoyo del trámite de inscripción gremial que viene llevando adelante la Unión de Músicos del Sur y solicitando a la Justicia evalúe una pronta y favorable resolución al respecto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 535-HCD-2017, empleados de Servicios Integrados Bahía Blanca solicitan la Banca 25.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 534-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a autoridades nacionales modificaciones en el sis-

tema de prestaciones (subsidios) por desempleo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 508-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 509-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 453-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 462-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 500-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 505-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 514-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 527-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 472-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 516-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 517-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 492-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 513-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 515-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 524-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 473-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 528-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 491-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 501-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 525-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 526-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 529-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

IV

Despachos de Comisión

DESPACHO DEL CUERPO EN COMISION, SESION 18/5/2017

-Exp. 407-HCD-2017, proyecto de resolución remitiendo al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 expedientes referidos al buque regasificador.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 376-HCD-2017, proyecto de resolución otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano al profesor Carlos Horacio "Bocha" Arias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 315-HCD-2017, proyecto de ordenanza disponiendo una reserva de estacionamiento en calle Undiano 124/126.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 5-HCD-2017, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular de propiedad del Sr. Juan Manuel Pites.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS

HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 805-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando el artículo 3 de la Ordenanza N° 18.749 referida a la puesta al cobro a los vecinos frentistas afectados por obra.

-Exp. 82-HCD-2017, proyecto de ordenanza incorporando al Patrimonio Municipal un bien inmueble.

-Exp. 251-HCD-2017, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del señor Nazareno Vega.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.377-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la señalización de las sendas peatonales en Berutti y España.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.249-HCD-2010, proyecto de decreto convalidando convenio celebrado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la Asociación Civil Línea Vida.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 358-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una obra artística otorgada por la señora Lucía Reissing, con destino a los Museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 330-HCD-2016, proyecto de ordenanza otorgando una excepción al Código de Edificación al inmueble sito en calle José Hernández N° 825.

-Exp. 667-HCD-2016, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el presente expediente, previa notificación al interesado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA

-Exp. 1.283-HCD-2016, proyecto de decreto pase a Archivo previa notificación de lo informado por el Departamento Ejecutivo a la peticionante, Lic. Vanina Rodríguez Moroni.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 312-HCD-2015, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la Red de Agua Potable en calles del Barrio Avenida Arias -Etapa I y II".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.722-HCD-2012, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 16.981 que declara la utilidad pública y pago obligatorio a la obra "Pavimentación de varias calles, Etapa IV -año 2012-11 cuadras".

-Exp. 1.279-HCD-2013, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio El Sol - II Etapa".

-Exp. 1.286-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza N° 18.766.

-Exp. 1203-HCD-2015, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Villa Hipódromo - II etapa."

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARNTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.360-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando locación de inmueble sito en calle Ayacucho N° 1.348 para el funcionamiento de una Casa de Abrigo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se ha resuelto tratar los expedientes 417, 419, 52, 418, 441-HCD-2017 y 948-HCD-2016, durante la conformación del Cuerpo en comisión. En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:30.

-A la hora 15:20.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se

dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

APOYANDO EL TRAMITE DE INSCRIPCIÓN GREMIAL QUE LLEVA ADELANTE LA UNION DE MUSICOS DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

II

EMPLEADOS DE SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA SOLICITAN LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

III

SOLICITANDO A AUTORIDADES NACIONALES MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE PRESTACIONES (SUBSIDIOS) POR DESEMPLEO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, en este proyecto lo que estamos tratando de hacer es que se modifiquen los importes que se pagan por subsidios por desempleo. Todo esto está relacionado con la visita que hemos tenido de personal despedido en este Concejo Deliberante, los problemas que tienen los empleados de Servicios Integrados Bahía Blanca, los que ha tenido la empresa

Nutregal, los de la Heladería Vito.

En definitiva, sabemos que estos problemas puntuales de esas empresas también se han replicado en otras a nivel regional, a nivel nacional también. Entendemos que en estos momentos que son muy difíciles para los trabajadores, habida cuenta las dificultades de acceder a empleos bien remunerados, es necesario un esfuerzo superior del Estado, un acompañamiento importante por el estado de incertidumbre.

Generalmente los trabajadores son sostén de familia y es necesario que el Estado en su función igualadora le acerque, todos participen de los bienes sociales, les abone un importe que sea razonable y que esté proporcionado al ingreso que tenían o cuanto menos que los deje en una situación de cobertura para no sufrir dramas personales y que recaiga el peso de estos hechos en las familias.

Hay que tener presente que en muchos de estos casos las cesantías se producen con pagos indemnizatorios reducidos o bien en muchos casos no se les paga adecuadamente o no se les paga directamente, porque algunas empresas terminan en quiebra y posteriormente los trabajadores tienen que andar peregrinando en los tribunales para poder cobrar moneda de quiebra.

Entonces nos parece que hoy tenemos una regulación legal de estas cuestiones, en donde el importe máximo que se le paga al trabajador luego de hacer el trámite del subsidio por desempleo son \$ 3.000, que es una suma muy escueta teniendo presente que la canasta básica total está estimada en \$ 14.000; salario mínimo, vital y móvil en \$ 8.000 y la canasta básica alimentaria en cerca de \$ 6.000.

Entendemos que debería hacerse un esfuerzo superior desde el Estado y así se lo estamos pidiendo al señor Presidente de la Nación, a los titulares de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y al Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que es el que fija este parámetro, que gestionen, que estudien y que analicen estas cuestiones, a fin de que los importes que se pagan por subsidios por desempleos estén relacionados al costo mínimo de sobrevivencia de una familia.

Así que espero y solicito el acompañamiento del resto de los bloques, nos parece que desde Bahía Blanca con las visitas recientes que lamentablemente hemos recibido de esta gente desplazada de sus puestos de trabajo es lo menos que podemos hacer, teniendo presente la necesidad del Estado de hacer previsión en esto, de acompañar a las familias, porque en definitiva una familia que no consume también implica y

trae aparejados otros problemas en relación a los comercios que necesitan también nutrirse de compradores y en definitiva alientan el circuito económico este tipo de medidas, con lo cual espero el acompañamiento del resto de los bloques.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS + VEREDAS DE CONJUNTO PARA LA UOCRA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

V

AUTORIZANDO INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y OBRA COMPLEMENTARIA PARA 72 VIVIENDAS BARRIO UOCRA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

VI

INSTALACION DE CALEFACCION ESCUELA SECUNDARIA N° 2

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

VII

DELEGACION GENERAL CERRI SOLICITA EXIMICION TASA, SERVICIOS ALAS, SEÑOR FRANCISCO FELKAR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

VIII

INSTALACION PLANTA DE LABORATORIO DE SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICINALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

IX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL 6TO. CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO Y PINTURA "POR AMOR A LA NATURALEZA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

X

**SOLICITANDO INFORME SOBRE TITULARIDAD,
CANTIDAD Y ESTADO DE MODULOS
ESTRUCTURALES CONOCIDOS COMO
“BARQUITOS” EMPLEZADOS EN ESPACIOS
PUBLICOS DE NUESTRA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, voy a ser breve, la intención de este pedido de informe es justamente porque no nos podemos olvidar que empieza un nuevo sistema de cobro y queda uno solo y que han aumentado inclusive la cantidad de quioscos que están comprometidos con la causa penal.

Se nos ocurrió a nosotros desde nuestro bloque y también por comentarios de los mismos choferes, que hay varios de estos llamados barquitos que realmente pueden llegar a servir para empezar a darle carga a las tarjetas, viendo que nos encontramos justamente con los seis, siete, ocho quioscos más importantes del centro de la ciudad que no van a poder, calculo que no podrán vender tarjetas estando en una causa penal como la que han tenido con SAPEM por el tema de las máquinas y las propias tarjetas.

Ese es el motivo principal por el cual queremos saber; queremos saber -queda muy explícito dentro del proyecto- cuáles son las condiciones, cómo se encuentran y el fundamento principal es para que no fracase un nuevo sistema y todos los que tenemos experiencia, que no sé si somos muchos, estos sistemas se llevan adelante, esto no es Buenos Aires; en Buenos Aires se va y se carga directamente on line, y cuando no hay tarjetas falta carga y cuando no hay carga sobran tarjetas, y así sucesivamente.

Si nosotros en Bahía no podemos tener una buena distribución y carga y asegurarle tanto a los pasajeros de White, Cabildo, Cerri y toda la gente que viene a trabajar al centro y a los barrios no le aseguramos la carga de sus propias tarjetas, va a ser un sistema más de los que va a fracasar, no nos cabe ninguna duda.

Esperando que eso no suceda, éste es un proyecto que está hecho con la idea de que se puedan utilizar esta clase de elementos para que faciliten la compra y venta de tarjetas y de pasajes y además de eso los pasajeros o los ciudadanos que quieran utilizarla, tengan la posibilidad y se encuentren en los lugares adecuados para poder realmente llegar con facilidad a los distintos lugares que puede estar

la tarjeta prestando el servicio de venderse o comprarse.

Está hecho con esa intención y esperamos recibir la información lo más pronto posible porque a partir de hoy todos sabemos que se ha terminado, más allá de que todos sabemos que hay más de 20.000 tarjetas que todavía no se han personalizado y que están en la calle, pero también podemos pensar que pueden llegar a ser utilizadas en los parquímetros, y queremos apostar a que el sistema funcione.

Para eso está armado el proyecto, porque después de eso puede hacer un convenio directamente SAPEM con el Municipio para darle forma a esos distintos barcos, que hay unos cuantos dentro de la ciudad y poder tener una buena distribución de la tarjeta mencionada.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO DEL
ESPACIO VERDE DENOMINADO
DR. REGINALDO LEJARRAGA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XII

**DECLARACION DE EMERGENCIA RESPECTO DE
LAS PRESTACIONES DE UGL PAMI
BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, el tema PAMI en este recinto reiteradamente ha venido este año a ser tocado y analizar la problemática, desde que sabemos que desde hace 6, 7 meses que hay carencia de médicos de cabecera en la ciudad.

Esto nos lleva y por impulso de los propios afiliados que están padeciendo la situación, a pedir la emergencia; una emergencia que la estamos pidiendo a nivel nacional, estamos pidiendo que el Doctor Cassinotti venga a Bahía Blanca, que tome cartas en el asunto. Sabemos que esta semana última han sucedido algunos acontecimientos que están llevando a un cambio, pero hace 7 meses que estamos padeciendo esta situación y digo estamos porque PAMI somos todos, porque los que no estamos hoy todavía usando su obra social, la vamos a usar, entonces el tema es ese compromiso.

Argentina en mayo de 2017 adhirió a lo que dictaminó la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos sobre la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores, y allí en su articulado, en el Artículo 19° Inciso e) habla de fortalecer las acciones de prevención a través de las autoridades de Salud y la prevención de enfermedades.

En el Inciso f) habla de garantizar el acceso a beneficios y servicios de la Salud asequibles y de calidad para las personas mayores con enfermedades no transmisibles y transmisibles, y en el Inciso m) habla de garantizar a las personas mayores la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos.

En realidad los adultos mayores, señor presidente, no son sujeto de la política, son sujeto de derecho y necesitan ser atendidos.

Recientemente encontramos una declaración del Doctor Cassinotti que esperemos atenúe o cambie de parecer respecto a cómo manejar el PAMI. En declaraciones recientes el Doctor Cassinotti, firmando nuevos convenios, como es lo que viene haciendo desde que asumió hace un mes atrás, dijo: "Tengo que reducir el déficit. Acá hay que dejar la cabra viva y al lobo satisfecho, a veces es difícil dejar la cabra viva". Palabras del señor Cassinotti.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase textos en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO INFORMES SOBRE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA VIAJES A MALVINAS, CONFORME LA ORDENANZA N° 18.258

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL LEONIDAS LUCERO Y PAMI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO IMPLEMENTE UN PLAN DE LIMPIEZA EN EL DERIVADOR DEL CANAL MALDONADO UBICADO EN EL PARQUE DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XVI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL TORNEO DE BOCHAS POR EL 75° ANIVERSARIO DEL CLUB OLIMPIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL RECUPERO QUE REALIZA POR LOS DAÑOS A LOS BIENES PUBLICOS PRODUCTO DE LAS COLISIONES VIALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1.794/2016, INICIADO EN LA OMIC

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XIX

EMPLEADOS DE VITO SOLICITAN LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL A LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, esto es un trabajo de micromilitancia que han hecho los jóvenes de la Unión Cívica Radical y del que hemos podido participar algunas personas de este Concejo Deliberante y periodistas, organizaciones sociales.

Esta es una práctica muy violenta, muy violenta pero que hoy así como venimos avanzando, conquistando algunos derechos las mujeres, ésta es una práctica violenta que estaba naturalizada, a la vista de todo el mundo.

Muchísimas mujeres se han tenido que cruzar de vereda porque se han sentido perseguidas, mujeres que en realidad han tenido que soportar el vómito de palabras groseras e inclusive siendo acosadas y tocadas en muchas oportunidades.

Gracias a esta micromilitancia de organizaciones, a las palabras y las acciones de las diferentes políticas, hoy podemos tener un avance contra este acoso callejero.

Hay hombres que creen que esto es enamorar a las mujeres y este acoso sexual no tiene nada de enamoramiento, al contrario, tiene violencia.

¿Cuál es la diferencia entre el acoso y el piropo? Algunos hombres se creen en el derecho de decirles cosas bonitas a las mujeres y que las mujeres nos tenemos que sentir orgullosas porque se nos dicen cosas bonitas. Si bien el piropo no es grosero, pero el piropo no considera a la mujer como una interlocutora; el que no considera al otro como interlocutor lo está desnaturalizando, lo está tratando como una cosa. Cuando uno quiere hablar con una persona, la para y le pregunta "¿te puedo hablar?", y la mujer si dice que no, es no.

Por eso queremos felicitar con los diferentes concejales y concejalas que estuvimos en ese video, a los chicos de la Unión Cívica Radical y pedir que podamos en cada una de nuestras redes sociales transmitirlo.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS CON LA AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieente.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, con este proyecto lo que estamos tratando de darle al Departamento Ejecutivo es un instrumento para que una buena noticia que llega del Estado Nacional, que es que el pasado 26 de mayo se dictó el Decreto N° 358/2017, donde se le da a la Agencia Nacional de Bienes del Estado la posibilidad de crear el Registro Nacional de Barrios Populares, un registro que tuvo su período de consulta desde agosto a mayo de 2016-2017, donde se relevaron a nivel nacional más de 4.000 barrios populares y le dio nueva significación a la Administración de Bienes del Estado, porque le otorgó y le otorga nuevas facultades. Entre esas facultades que le otorga, es de poder realizar distintos convenios con provincias, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con distintos municipios, para poder implementar acciones que dentro de este registro puedan llevar a la regularización de los asentamientos que están dentro de los bienes del Estado.

Este nuevo marco normativo que fue publicado en el Boletín Oficial el pasado 26 de mayo, establece que la AABE va a poder posibilitar y transferir a favor del Estado Municipal los inmuebles de su propiedad que se encuentren emplazados en los barrios populares.

Este mecanismo, que si bien venía gestionándose con el Plan Arraigo desde hace muchos años, lo que intenta hacer es poder agilizar todo ese trámite y posibilita que los estados municipales puedan ampliar el registro, ya que digo que fue hasta mayo de este año que se relevó, Bahía Blanca tiene no todos los mismos barrios que tiene relevado el Registro Provincial de Villas y Asentamientos, tiene aproximadamente la mitad de las 32 villas y asentamientos que están relevados a nivel de Provincia, por lo tanto el Municipio tendría que poder actualizar el resto de los barrios que faltan actualizar para que la AABE a partir de ahora y con convenios específicos con el Municipio,

pueda transferir esas tierras donde están esos asentamientos al Estado Municipal, para que puedan después otorgárselas a las familias que están viviendo en esos asentamientos.

No solamente eso sino que se pudo hacer un convenio con ANSES y a partir de este 12 de junio se van a empezar a entregar, que yo creo que es algo que venía pidiendo muchísimo la gente que vive hoy en villas y asentamientos porque no tienen un domicilio establecido, muchas veces hay calles duplicadas, no se sigue un ordenamiento dominial y no se sigue un ordenamiento numérico de las calles, y a partir del 12 de junio se va a entregar el denominado Certificado de Vivienda Familiar que va a permitir solicitar las conexiones a los servicios públicos de las personas que están viviendo hoy por hoy en esos barrios relevados por la AABE, por lo cual nosotros solicitamos que urgentemente desde el Departamento Ejecutivo puedan ampliarse los barrios relevados porque eso posibilitaría que mayor cantidad de ciudadanos bahienses puedan acceder a ese certificado, que es un comprobante suficiente para que más de hoy 30.000 familias que están en Bahía Blanca en esos asentamientos, puedan acreditar su domicilio legal o fiscal para que cualquier autoridad pública nacional, provincial o municipal pueda tener un lugar donde poder citarlos o un lugar donde puedan conectarles un servicio.

Como dije, los certificados van a ser entregados a través de las UDAI locales, así que me parece que son todas buenas noticias tendientes a mejorar la regulación dominial. Sabemos que desde el Estado Municipal se está trabajando muy fuerte en eso, así que esto viene a complementar y me parece importante para todas las personas que están hoy viviendo en villas y asentamientos de Bahía Blanca que no pueden contar con un número de su casa que es el que les puede facilitar dónde instalar sus medidores, saber dónde viven o con la tramitación de los D.N.I. también se les dificulta, cualquier trámite que quieran hacer legal.

Así que me parece una buena noticia y me parece que hay que hacer todos los convenios necesarios para que esto pueda llevarse a cabo lo antes posible.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INFORME SOBRE LA APLICACION DE LA
ORDENANZA N° 17.884**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, este pedido de informes sobre la Ordenanza N° 17.884, es una ordenanza que se votó por unanimidad en el año 2014, es la ordenanza que se refiere a la elaboración de pavimento articulado dentro de la Unidad Penitenciaria N° 4 de nuestra ciudad, y que como primer paso establecía que se firmara un convenio entre el Servicio Penitenciario y la Municipalidad de Bahía Blanca, para que las personas privadas de libertad pudieran elaborar pavimento articulado para que luego el mismo sea colocado en calles de tierra de nuestra ciudad, y que la colocación se lleve adelante con personas que recuperan la libertad para que pudieran tener una clara opción laboral, cuestión que les permita pensar en una posible reinserción social.

Después de mucho tiempo se logró firmar el convenio en el mes de agosto del año pasado, donde el Ministro de Justicia junto con el Intendente Municipal lo firmaron en la Unidad Penitenciaria.

A partir de allí el mismo generó expectativas más que importantes dentro de la unidad porque muchos internos preguntaban qué tenían que hacer, o cómo tenían que hacer para poder participar del mismo, pensando siempre dos puntos de vista muy claros: una opción laboral al recuperar la libertad, y aprender un oficio cuando están privados de la misma. Incluso en algunas reuniones que mantuve con el Jefe de la Unidad, me decía que antes de fin de año iban a recibir la maquinaria necesaria para llevar adelante este proyecto y la correspondiente capacitación, con lo cual preveía que sobre principios de este año ya se podía contar con la elaboración cierta de pavimento articulado.

Pasó el tiempo, ya casi un año, estamos muy cerca del mes de agosto, y la verdad es que no ha habido más novedades, señor presidente, y como en algunos otros temas yo pensé que al ser autor de una idea que puede generar beneficios a la ciudad de Bahía Blanca, la misma no se llevaba adelante, como es aquella rotonda que se debiera hacer en la calle Thompson al 1.700, que permite ordenar un tránsito muy fluido en cómo ha crecido la ciudad y permitiría unir dos barrios importantes como son Villa Rosas y Villa Mitre, todavía está en espera, teniendo todas las

aprobaciones pertinentes. Pero en este caso la realidad mostró que no es así, porque tengo que decir que el Intendente anterior no dio lugar a esta ordenanza, no se firmó ese convenio, cuestión que sí hizo el actual Intendente. El actual Intendente lo firmó con el Ministro de Justicia, con lo cual esta hipótesis que podría ser mía, la realidad la echa por tierra. Lo que sí, señor presidente, me gustaría saber, o mejor dicho, sería interesante que el Cuerpo pueda saber en qué estado se encuentra hoy la implementación de esta ordenanza.

Yo no me canso de decir que trabaja sobre tres ejes fundamentales para los tiempos que estamos viviendo: uno es la seguridad, con la posibilidad de brindar una opción clara y concreta laboral a las personas que recuperan la libertad; otro eje central es la obra pública, aquellos vecinos que hoy tienen calles de tierra, la posibilidad cierta de que a través de una cuota que ellos tengan que pagar se pueda asfaltar la calle, y por último un eje también importante como es lo social, que la persona privada de la libertad no esté prácticamente todo el tiempo haciendo nada, sino que pueda hacer algo que le brinde un beneficio propio y ayude y colabore con mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca.

Por eso, señor presidente, me pongo a disposición en todo lo que pueda colaborar y el deseo de que para fin de año esta ordenanza que se votó en el año 2014, de una buena vez se haga realidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXIII

**SOLICITANDO AL D.E. INTERCEDA ANTE EL
MINISTERIO DE SALUD PARA BRINDAR
INFORMACION SOBRE LA SITUACION DEL
PROGRAMA DE PREVENCION Y
ASISTENCIA AL JUEGO COMPULSIVO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXIV

**EXPRESANDO APOYO AL PROYECTO DE LEY
"TASA CERO"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, el presente expediente es un apoyo de tipo político que estamos brindando desde este Cuerpo, para que pueda ser tratado y pueda aprobarse en el Congreso Nacional la eliminación del Impuesto al Valor Agregado de once productos de la canasta básica de alimentos.

Esta propuesta se da en tiempos en los que millones de familias de nuestro país no llegan a fin de mes y no acceden a alimentos básicos. Por supuesto que esto no es un tema que viene de hoy, en la Argentina desde hace tiempo que hay pobreza y que hay indigencia, pero también está claro que en el último tiempo se ha acentuado, se ha profundizado la falta de acceso a productos básicos, sobre todo porque durante el año pasado, el 2016, la inflación que acumuló nuestro país superó el 40% y particularmente en alimentos estuvo por encima de esos guarismos. Sin embargo cuando uno habla de porcentajes se deshumaniza, eso generalmente está más para los economistas que entienden en la materia.

Lo cierto es que desde el punto de vista social, desde el punto de vista humano representa la imposibilidad de acceder a cuestiones básicas, la alimentación, estamos hablando, señor presidente, ni más ni menos que de poder acceder al alimento. Vaya paradoja, en un país que produce alimentos que podrían llevar a sostener a 200.000.000 de habitantes en cuanto a esta materia alimentaria, hoy seguimos, permanecemos y profundizamos el riesgo de la seguridad alimentaria que padecemos en la Argentina.

Por eso este proyecto que se impulsa a nivel nacional por parte de Sergio Massa y Margarita Stolbizer, a lo que tiende es a poder justamente lograr una baja de impuestos que permite luego redundar en una baja de precios en estos alimentos básicos. Estamos hablando, señor presidente, del pan de los argentinos, de la leche de los argentinos. Estamos hablando de algo tan básico como los fideos, la papa, el azúcar, las carnes, el aceite, la yerba, la harina de trigo y los huevos, algo absolutamente básico para la vida humana.

Fijese, señor presidente, que en el último año, como recién manifestaba, el kilo de pan

aumentó, pasamos de \$ 25, en algunos casos a \$ 45, \$ 40, \$ 50, según el lugar donde se lo adquiriera, pero lo cierto es que esos valores implican que el pan aumentó por encima de la inflación promedio del resto de los productos, y eso tiene efectos negativos porque en definitiva, señor presidente, todos consumimos alimentos básicos pero los sectores más vulnerables, los que menos tienen, son los que de sus ingresos más consumen o más se les va en la adquisición de estos productos.

El pan, como recién mencionaba, aumentó más de un 100% en el último año, pero eso qué trajo por consecuencia, señor presidente, según la Federación Industrial Panaderil de la Provincia de Buenos Aires, bajó entre un 30% y un 35% el consumo, y tenemos el precio más caro de la región latinoamericana.

En cuanto a la leche, un insumo básico, también ha caído a un promedio mensual de 40 litros de consumo, señor presidente, siendo el récord histórico en baja de consumo mensual y el menor en los últimos 15 años.

Es increíble, señor presidente, que para poder adquirir estos productos que tienen que ver con la nutrición y la vida de nuestros niños y de nuestras familias, esto se haya convertido en un privilegio, en un lujo al cual no todos pueden acceder, por eso el apoyo a esta propuesta. Por supuesto que no es una cuestión mágica, pero sí es un gesto que el Estado baje impuestos en estos rubros específicos para que luego se pueda ello representar en una baja de los precios hacia el consumidor.

Desde el año '83, señor presidente, yo recuerdo el discurso de un señor Presidente que tuvo este país, de Don Raúl Alfonsín, que hablaba justamente de poder terminar con el hambre en la Argentina, y allí surgió el Plan Alimentario Nacional y allí surgieron después en los ulteriores gobiernos, los diferentes programas asistenciales.

Lo cierto es que ésta es una deuda de todos los argentinos pero que se ha profundizado producto de la inflación en los últimos años y particularmente en el 2016 donde -reitero- la inflación en alimentos superó el promedio del 40% restante en la economía. Por eso es importante que avancemos en esta eliminación de impuestos. No va a ser de buenas a primeras, pero sí con un control del Estado Nacional, del Gobierno Nacional, la incidencia que tiene el Impuesto al Valor Agregado en estos productos de la canasta básica, va a permitir que bajen los precios, señor presidente.

Hemos escuchado en estos últimos días el debate que hubo sobre esto, porque en realidad este proyecto está siendo acompañado por una iniciativa popular en donde ya se han

conseguido más de 800.000 firmas a nivel nacional; ¿para qué, señor presidente?: para obligar al tratamiento en el Congreso, para que no pueda ser cajoneado por ningún bloque político.

Si llegamos al millón de firmas, que no tengo dudas que vamos a llegar, vamos a poder tratar un proyecto que impacta positivamente en la economía y en la vida diaria de millones de argentinos.

¿Pero qué es lo que ha ocurrido en el debate mediático de este proyecto, señor presidente? Fijese que ha salido el Jefe de Gabinete, señor Marcos Peña, a decir que esto es una chantada.

Fijese qué paradoja, señor presidente: los mismos que hace dos años atrás, tres años, impulsaban esta misma medida cuando eran oposición, a través de la actual Vicepresidenta, hoy dicen que es una chantada.

Me parece que hay que ser serios, señor presidente, estamos hablando de la seguridad alimentaria de los argentinos y este proyecto conlleva las partidas presupuestarias para poder justamente compensar la baja que se da en términos fiscales mediante la eliminación al I.V.A., al 5% de las compras con tarjeta de débito que usted sabe se daba hasta principios de año y que la gestión nacional decidió eliminar.

Ahí hay \$7.000.000.000, señor presidente, para compensar esta baja fiscal, y por otra parte también existe la partida de \$17.000.000.000 que se incorporó en el Presupuesto Nacional para devolver el IVA a los jubilados. Sin embargo, señor presidente, de esos \$17.000.000.000, sólo se usan entre \$2.000.000.000 y \$3.000.000.000, porque todos sabemos que los jubilados virtualmente compran casi nada con tarjeta de débito, haciéndolo todo en efectivo. Por tanto ahí está la seriedad del proyecto, ahí están las partidas, ahí están los recursos.

Por otro lado, señor presidente, más allá de este doble discurso de "cuando yo era oposición" como ha hecho el Gobierno, plantea un spot publicitario la baja del IVA en alimentos y después, cuando soy gobierno, digo que es un chantaje; digo que más allá de la cuestión fiscal que está planteada con seriedad, eliminar el Impuesto al IVA para estos once productos de la canasta básica no es un imperativo fiscal, es un imperativo moral, es un imperativo ético.

En la Argentina, gobierne quien gobierne no pueden tributar IVA más estos productos de la canasta básica, si realmente pretendemos que más argentinos puedan acceder a los alimentos básicos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase textos en el apéndice.

XXV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE DESARROLLE UNA APLICACION MOVIL CON LOS CONTENIDOS DEL PORTAL MI MUNDO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXVI

SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO ABIERTO ELEVA CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y EL CLUB VILLA MITRE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXVII

ADHIRIENDO A LA LEY N° 14.828 QUE CREA EL PLAN ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXVIII

**DECLARANDO INCORPORADO AL PATRIMONIO
ARQUITECTONICO AL INMEBLE DE LA
UNIVERSIDAD DEL SUR**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXIX

**SOLICITANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE
COMERCIO LA INMEDIATA REALIZACION DE
INSPECCIONES EN CUMPLIMIENTO
A LA LEY DE TALLE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, precisamente este proyecto tiende a buscar el cumplimiento de una ley provincial, precisamente una ley que está en vigencia desde el año 2005, donde exige a todos aquellos comercios que vendan ropa para mujer adolescente, la posibilidad de contar con talles con numeración del 38 al 48. Está prohibido, para el caso de la mujer adolescente conforme a la Ley de Talles, ley provincial del año 2005 y reglamentada también el mismo año, donde establece precisamente que no puede estar etiquetada ni con número individual, 1, 2, 3 o 4, como se suele apreciar, y tampoco con una letra, talle S, talle XS o talle L.

Esto tiene que ver, esta legislación, con una cuestión de proteger también aquellas cuestiones que tienen relación directa con enfermedades o trastornos de la alimentación. Si bien la normativa está aprobada desde el año 2005, a la fecha nuestra legislación ha quedado también, en cierta medida, desactualizada. Como pueden apreciar, recién hacíamos referencia a que es solamente para mujer adolescente, cuando por ejemplo si analizamos otra legislación, ya sea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en la legislación de la Provincia de La Pampa, Córdoba

o Santa Fe, no hace distinción entre edades y mucho menos en el sexo.

Entonces con esta iniciativa y teniendo en cuenta que en las últimas semanas varias personas se han acercado y manifestado que en comercios de Bahía Blanca no están cumpliendo con esta normativa, y como bien sabe, señor presidente, es una facultad tanto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor como así también de la Dirección Provincial de Comercio realizar las inspecciones pertinentes, lo que estamos haciendo desde este Honorable Cuerpo es pedirle a la autoridad de aplicación -reitero: Dirección Provincial de Comercio como así también la OMIC- que realicen las inspecciones del caso.

De nada sirve tener una ley que si bien considero que se debe modificar, si no se está cumpliendo, y mucho menos si no se está exigiendo su cumplimiento. Por eso con esta iniciativa estamos exigiendo de manera inmediata inspecciones al respecto.

Por otro lado en su Artículo 3°, como todos ustedes pudieron leer al proyecto y lo analizaron los distintos bloques, estamos pidiendo a la Legislatura Provincial la modificación de esta ley, que se adecúe a la normativa que están teniendo las otras provincias, como hacíamos referencia, y que no sea una limitación solamente para mujer adolescente, sino para hombres y mujeres de distintas edades.

Esperemos que se acompañe este proyecto por los distintos bloques de este Cuerpo, y esperemos también de manera inmediata contar con respuestas, ya sea de la Dirección Provincial de Comercio y desde la OMIC, con respecto al cumplimiento de esta ley.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXX

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SI SE ESTA REALIZANDO ALGUNA
INTERVENCION EN LA ZONA
DENOMINADA "EL PINAR"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME ACERCA DE TALLERES MUNICIPALES DE ARTE Y CULTURA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que pasan los días y se van a agravando los diferentes problemas.

Nosotros pensamos, como ya lo habíamos dicho muchos de los ediles acá presentes, que por ahí a Bahía no iba a llegar, pero lamentablemente hace un par de días nos tocó que necesitaban 10.000 jóvenes para trabajar en una feria y fueron 240.000 jóvenes.

Y hoy nos toca a nosotros que en muy poco tiempo ya en Bahía Blanca nos encontramos con empresas, algunas pymes, inclusive hay un relevamiento que en pocos días lo vamos a tener, y a eso hay que sumarle que Burgos abrió pero abrió la mitad de lo que tenía, Nutregal, Vito, Servicios Integrados, ahí estamos hablando que eso todavía está en una lucha de 490 personas.

Lucaioli que se habla de que va a cerrar nomas, Walmart ha reducido casi un 30 o 40% su personal, cambio de dueño La Nueva Provincia, prácticamente desaparecido todo el staff de La Nueva, quedó muy poco. Y si queremos podemos seguir con todo esto, y no nos deja de llamar la atención.

Creo que van a tener que pensar en algo más, no solamente en pasantías o en un seguros para los trabajadores, y mirar la cantidad porque con lo que tiene el costo del alimento y a su vez trabajadores que decían en la misma cola que nos tocó ver, que hacía más de un año que estaban parados por el cierre de su propia fábrica, es un modelo que está fracasando, y lo más triste es que está fracasando y muchos de

los que conducen el país se han visto beneficiados con muchas de las medidas que se han tomado, tildando al Gobierno anterior de corrupto.

Es una pelea que me animaría a darla sin ninguna duda, pero no es justamente a lo que quiero llegar. A lo que quiero llegar es que nosotros mismos en Bahía Blanca, cuando recorremos los barrios nos damos cuenta la pobreza y la necesidad que hay.

Hay algo que no dejó de llamarme la atención porque muy levantado de tono nuestro Intendente -que no sé si ha estado en muchos barrios pobres como Villa Caracol, creo que hay villas que están mucho peor que Villa Caracol- dijo que aquellos que los critican nunca han vivido en piso de tierra. Déjeme decirle que no voy a usar el ejemplo de nadie, yo me crié hasta los 17 años en piso de tierra, señor presidente, y el mismo señor Intendente cuando trabajó no hace mucho en la radio local decía que "los peronistas éramos de cierta manera unos aprovechadores de los pobres porque utilizábamos las elecciones para darle frazadas, colchones o alguna chapa o alguna garrafa". Con alguna pequeña diferencia: los peronistas -y a mucha honra lo digo- no nos filmaban ni sacaban fotos, señor presidente.

Nosotros hacíamos eso, es cierto, yo lo he hecho como militante, pero jamás sacábamos una foto porque no denigrábamos al pobre. Y ese mismo Intendente que hoy tenemos era el que cuestionaba y que decía que en vez de usar al pobre de esa manera había que agarrar y había que conseguirle trabajo al pobre. Bueno yo hoy le diría lo mismo.

Y justamente hoy nos caen a nosotros gente de Vito y nos cayó ayer gente de Servicios Integrados, y cayó Nutregal y así vienen cayendo, y le voy a decir al Intendente: empezá a prepararte y empezá a conseguirle trabajo a toda esa gente que nos decías a nosotros por los medios y bien a los gritos que le demos trabajo. En ese momento nos decían que nosotros éramos demagogos, pero la verdad que demagogo es él y falta de memoria porque no me siento demagogo porque, vuelvo a repetirle, lo triste y la demagogia se hace cuando uno filma eso. Lo escuchamos por los medios, vimos las fotos, la verdad esa no es una conducta, y por lo menos a mí en el ámbito que me tocó trabajar, jamás lo hicimos.

Los viejos dirigentes, señor presidente, cuando digo viejos dirigentes hablo de Diskin, hablo de Benamo, no nos permitían que sacáramos una foto porque decían que eso era denigrar la pobreza y que al pobre había que ayudarlo no había que usarlo. Eso nos enseñaron a los que éramos peronistas.

Entonces cuando vienen a hablarme de moral y hablarme de que lo critican, justamente un hombre que decía que nosotros no éramos éticos y que nos abusábamos de los pobres, hoy salga a decir que "aquellos que me critican nunca han vivido en piso de tierra", bueno, le digo que yo sí viví en piso de tierra, le vuelvo a repetir, hasta los 17 años viví en piso de tierra, criado en Villa Nocito, no sé si él la conoce, y no tuve ningún problema, me crié gracias a Dios con mis padres, pobres con dignidad, a mí nadie me fue a filmar ni a sacar fotos y mis padres han recibido ayuda municipal o ayuda de la misma delegación barrial, pero jamás nadie nos sacó una foto ni nos filmó.

Eso es para mí una vergüenza, si yo creo que esa es la manera de hacer política, eso es miseria humana, eso no es manera de hacer política; y lo digo de todo corazón y bien dolido porque en muchas cosas este Concejo lo ha apoyado.

También tendríamos que aprovechar esa situación que se está dando en ver si algunos de esos muchachos que hacen los contrapisos, pueden enseñarle a algunos de estos muchachos que contrataron para tapar pozos, pueden enseñarles a tapar los pozos en Bahía porque Bahía sigue destrozada.

Tenemos que empezar a pensar lo que decimos y lo que hablamos porque ahora nos estamos olvidando de que en el medio de la discusión política, en el medio de los hechos, hay personas, señor presidente, y no es el mejor momento del país.

Y seamos honestos: esto lo estamos viendo todos y aquel que no lo quiere ver es porque realmente no le importa nada, no le importa ni de qué partido es, ni a quién representa, ni le importa lo que piensa la gente de los políticos. Ellos piensan que nosotros somos gente que estamos viviendo bien y que no nos interesa para nada la comunidad, y valga si no nos importa ir a una villa y ver a la gente que no tiene.

Nosotros hemos asistido desde el Frente Renovador humildemente a gente que se le ha prendido fuego la casa, le han faltado chapas, desde el gremio lo hacemos permanentemente, pero no sacamos ninguna foto, está prohibido.

La verdad que me hubiera gustado hablarlo en lo personal esto, porque no sé a quién se refería, no sé, porque le hubiera contestado lo mismo que estoy diciendo acá en el recinto, le hubiera dicho "te olvidaste, perdiste la memoria de lo que decías cuando estabas en LU2, cuando nos tratabas de hipócritas y chantapufis y de abusarnos del voto de los pobres".

Lo que digo es que si queremos ayudar a los pobres, bienvenido sea, ahora usted tiene

contacto, señor presidente, con el Intendente. Yo le pediría un favor y se lo pido como concejal de la ciudad pero también se lo pido como un ciudadano más: la próxima vez que vayan a filmar a un barrio así de esa manera, por favor traten de no fotografiarlo ni darle encima para hacer una nota a un pobre, no lo hagan más indigno de lo que es, al pobre ya le tocó lo que le toca vivir. La verdad que eso sí es ser demagogo.

Que vayamos a mirar una obra me parece perfecto, que vayamos está bien, pero podemos ir sin una cámara atrás.

Vuelvo a repetir: sería bueno que para que aquellos que nos decían que les consiguiéramos trabajo en vez de darle una garrafa porque fomentábamos vagos, bueno, que ahora recuerden lo que dijeron y que cuando vayan a los barrios vayan a ayudarlos sin la cámara atrás y que tengan memoria en lo que dicen porque hay mucha gente hoy en día que sin pertenecer a ningún partido ayuda a la gente, y en estos momentos más que nunca porque la gente está pasando por un momento terrible y volviendo a los '90, donde las instituciones están teniendo que abrir nuevos comedores y nuevos merenderos por todos lados.

Espero que lo sepan entender, espero que nos pongamos de acuerdo en eso en las futuras campañas que vienen porque la gente se da cuenta, señor presidente, más para todos aquellos que no han tenido -yo por suerte la viví muy bien la infancia, pobre pero la viví bien- la posibilidad de tener un techo o un piso de cemento. Que lo tengan, pero sin ser filmados y sin ser aprovechados de la manera que lo vi el otro día.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca,

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, era para expresar mi beneplácito porque ayer la Cámara Alta convirtió en ley la quita de la patria potestad para diferentes delitos.

Diferentes organizaciones sociales nacionales, e inclusive de aquí, han salido proyectos de resolución pidiendo esto; en el 2014 la Casa del Encuentro presentó este proyecto y los senadores Juan Manuel Abal Medina y Marina Riofrío del Frente Para la Victoria PJ impulsaron la misma.

Al principio el proyecto incluía solamente a femicidas y el 26 de abril la Cámara de Diputados hizo aportes enriquecedores y ayer se convirtió el ley, no solamente para femicidas sino para violencia de género, lesiones gravísimas y abusos sexual para niñas y niños.

Así que estamos contentos porque recordemos que muchas víctimas niños y niñas veían a sus

madres víctimas en manos de los feminicidas y estas personas decidían sobre estos niños y niñas.

No solamente la Cámara Ata aprobó esta ley sino también, otra buena noticia, un Programa de Acompañamiento para el egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidado parentales. Recordemos que muchos niños y niñas no son adoptados, hoy tenemos casi 10.000 niños que no son adoptados y se aprobó la creación de este Programa de Acompañamiento para niños y niñas de 13 a 21 años. Esto era muy necesario.

Así que una muy buena noticia para la niñez, para la juventud y para las mujeres.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, recién escuchaba a un concejal preopinante y me dejó pensando porque en el día de ayer yo también vi la misma nota y no lo podía creer.

Me parece que es bueno expresar lo que uno siente en esto, vi la nota por uno de los canales de televisión y no podía creer que se esté haciendo uso del rédito político o intentando sacar rédito político de una situación que debe entrístecernos a todos y en la que en última instancia si algo se hace, o si algo debe hacerse porque hay que hacerlo, porque debe hacerse, no hay que mostrarlo.

La política tiene que tener -por lo menos como uno la entiende- algunos límites, límites que desde mi punto de vista se dan por la dignidad propia del hombre y porque no todo vale o no todo está permitido.

Recuerdo hace unos cinco, seis, siete años atrás, en plena campaña electoral un candidato de esta ciudad apareció -desde mi punto de vista de muy mal gusto- al lado de una casa de chapa en donde viven personas diciendo "esto es lo que pasa, esto es lo que ocurre", intentando también sacar rédito de esa situación, situación que todos conocemos, que a todos nos duele, y sobre la cual todos en alguna medida, mayor o menor, intentamos siempre hacer algo.

Desde mi punto de vista hay acciones, hay hechos políticos que deben quedar en el anonimato, caso contrario se realiza un uso político, se busca un rédito sobre una situación que nos duele, pero que además es imperdonable desde el punto de vista moral. No hay nada que festejar, señor presidente, cuando una persona que vive en piso de tierra, luego pasa a tener un piso de cemento; eso es un derecho y no hay nada para festejar o para mostrar hacia toda la sociedad, hay que hacerlo en silencio.

Me parece que la ética republicana, el sentido común, los valores personales que cada uno tenemos, implica que no todo debe mostrarse, cuántos de nosotros concejales hemos gestionado para una ayuda de materiales, gestionado para una ayuda por tema de alimento y sin embargo nadie va y sobre eso se saca una foto. Me parece que sobre otros temas podemos mostrar, hacernos públicos, pero hay otros que no, al menos en lo que uno entiende que debe ser o como deben hacernos las cosas.

Por eso a mí también me llamó la atención y me sorprendió; creo que no es necesario, estamos en junio y en época de invierno y son golpes bajos hacia la ciudadanía, ¿sabe por qué, señor presidente?, porque así como habrá 200 o 300 personas que hoy tienen un piso de cemento hay miles que hoy están sin poder tenerlo.

Creo que estos temas tenemos que estar todos de acuerdo, de qué hay que hacer, de que no alcanza, de que todos tenemos que poner el hombro, pero el mayor de los silencios. Sobre otros temas podemos debatir, podemos mostrar, podemos darlos a conocer masivamente, pero sobre éste en particular a mí me parece que no.

Creo que la dignidad humana, el ser humano está por encima de cualquier ventaja que se pueda pretender sacar desde el punto de vista político, y más en este tema puntual en donde todos en alguna medida tratamos de hacer algo, pero con un perfil bajo, sin darlo a conocer.

Nada más que eso, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Yo quería resaltar el excelente trabajo que hicieron las organizaciones sociales en ese lugar, como los chicos de "Machimbre" y los chicos de Don Bosco acompañando a los vecinos en ese sector, acompañándolos todos los días.

Me parece que eso es destacable y después de las palabras de los concejales preopinantes creo que ese es el valor que quisiera que hoy culmináramos en esta manifestación: recordando el excelente trabajo y el acompañamiento que los chicos de Machimbre y de Don Bosco están haciendo en el acompañamiento a esas familias.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, estuve escuchando atentamente a los concejales preopinantes y creo que conociendo al señor Intendente Héctor Gay, yo mismo voy a cumplir una petición que le hacían a usted en el sentido de hacerle llegar al señor Intendente esta

inquietud acerca de la presencia de medios periodísticos cuando él realiza alguna actividad como la que realizó en el día de ayer.

Yo también hasta puedo suscribir con ellos que hoy por hoy cuando cualquiera de nosotros vamos a alguna actividad que nos toca por nuestra función, muchas veces nos encontramos con la prensa cubriendo el evento y quizás en años anteriores eso no sucedía o al menos no en la cantidad que lo vemos ahora. La verdad que me parece una inquietud válida y la voy a tomar.

Lo que sí me gustaría decir es que esto que estamos hablando acerca de la visibilidad o no de alguna presencia del señor Intendente en un barrio o en alguna obra o en alguna inauguración, sería bueno que no nos tape la cuestión principal que es lo que se veía en una nota periodística que difundió un medio ayer, que era la recorrida por distintas mejoras que se hicieron en el Barrio Villa Caracol, un barrio absolutamente olvidado durante muchísimos años en nuestra ciudad y que hoy refleja una fisonomía distinta.

Esto tiene que ver con la gestión del Intendente Héctor Gay; y no solamente Villa Caracol sino como acertadamente manifestaba un concejal preopinante, Villa Nocito, un barrio en el que hoy se ve una urbanización absolutamente asombrosa en cuanto a lo que estamos acostumbrados, un barrio del sur, un barrio de un sector olvidado en el que hoy vemos la realización de cloacas, de asfalto, de luminarias, espacios públicos.

Más allá de las apreciaciones, que tomo, no quiero dejar de resaltar en definitiva que lo importante es que esas obras de magnitud, de importancia, se estén haciendo en la actual gestión del señor Intendente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, creo que es un tema importante, de fondo, el tema del déficit habitacional; pero antes de meterme en esta cuestión particular y con relación al tema de la utilización que hace la política en determinadas acciones, creo que en ese sentido es criticable y muchas veces también debe hacerse una autocrítica hacia gran parte de los espacios políticos y hacia gran parte de los dirigentes políticos, no solamente a nivel local sino a nivel provincial y a nivel nacional.

No solamente lo vemos en el caso de las publicaciones que se puedan hacer periodísticas, a través de los medios televisivos, de una nota periodística, sino también muchas veces lo podemos ver en cómo se utilizan también las redes sociales, a veces no solamente para

comunicar lo que se está haciendo sino también como se utilizó tratando de hacer demagogia.

Muchas veces se puede hacer demagogia, y también debe hacer una autocrítica la dirigencia política, porque muchas veces también se hace demagogia con la presentación de proyectos, con la presentación de ideas, de resoluciones, de minutas, que no tienen otro efecto más que dar una solución que sabemos que después en la práctica muchas veces es difícil lograrla.

Creo que esto es una autocrítica general de cómo hoy se maneja muchas veces la política o la comunicación política, y obviamente debemos trabajar para no hacerlo. Es decir, cuando uno hace un acto solidario o un acto de ayuda o un acto de ponerse en el lugar del otro, si lo hace con el sólo efecto de poder sacarse una foto, este tipo de cuestiones son las que tenemos que tratar de bregar por hacer autocrítica e eliminarlas.

Ahora y con relación a la cuestión particular, hace muchos años que en tengo una convicción y una idea acerca de cómo deben ser las políticas públicas a efectos de poder disminuir el déficit habitacional en general y en particular en la ciudad de Bahía Blanca.

Ya hace muchos años con la concejal Iantosca trabajamos en una ordenanza para que organizaciones de la ciudad puedan avanzar con lo que se denomina los microcréditos habitacionales para el mejoramiento habitacional de la ciudad; también en la sanción de Presupuesto para el año 2016 y en las anteriores, siempre que he tenido oportunidad menciono la necesidad de que el Municipio pueda tener un Programa de Microcréditos Municipales para aprender, para ir tomando experiencia de cómo hacerlo y poder profundizarlo y masificarlo.

Me parece que este tipo de programas de microcréditos y del acompañamiento del mejoramiento de las viviendas son políticas eficientes y efectivas a la hora de poder mejorar el déficit habitacional. Conceptualmente el déficit habitacional lo podemos dividir -en términos teóricos- en déficit cuantitativo y cualitativo.

¿Cuál es la diferencia fundamental y simple entre uno y otro? Es que uno necesita una vivienda nueva, no puede seguir en el lugar donde está. El otro, el déficit cualitativo, la característica que tiene es que con un mejoramiento habitacional dejaría de estar en esta situación de déficit. Y esto puede tener que ver con hacinamiento, mejoramiento de los materiales, del piso, del techo. Hoy se estima que el 10% de los hogares en la ciudad tienen un déficit habitacional, de este 10% que son aproximadamente 10.000 viviendas, más del 70% el déficit que tienen es cualitativo, es decir, deben mejorar su vivienda.

Creo que debemos enfocar la política, no solamente el Municipio porque el Municipio no tiene los fondos necesarios para poder encarar este problema de fondo, pero sí a nivel provincial y nacional sería útil, sería sano, que lo que tiene que ver con política de vivienda se puedan focalizar en este tipo de programas que tiendan a mejorar las viviendas para que tiendan a paliar este déficit cualitativo para de una vez por todas tener políticas públicas que sean efectivas para poder solucionar un problema que es el hábitat, el primer lugar donde tenemos hoy día que poder mejorar para luego poder trabajar y poder tener una mejor estructura social y una sociedad más justa en nuestro país.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, la verdad que el hecho de ir a una villa de emergencia y llevar fotografías y camarógrafos se describe por sí solo y no somos quién nosotros para evaluarlo, cada quien puede juzgarlo como le parezca.

Lo que si le pediría al concejal del oficialismo es que en aras de la buena convivencia trate de no subestimar, yo no digo si es mucha o poca, pero algo de inteligencia hay aquí, el respeto por sus pares en cuanto a no tomarnos por tontos, porque la verdad es que ayer a las cámaras las convocó la Secretaría de Prensa del Municipio a través del chat a base del cual llaman a los periodistas para que sigan cada paso que hace el Intendente. No es que el Intendente llegó a Villa Caracol y se encontró milagrosamente con un grupo de periodistas, los convocaron a través del chat mediante el cual la Secretaría de Prensa del Municipio convoca a todos los periodistas para que se siga cada paso del Intendente.

Eso no está ni bien ni mal, es así, lo que pido es que no nos subestimen diciendo que lamentablemente se encontró con periodistas y no era su intención, pido por favor eso en aras de la buena convivencia.

Y a todo lo mucho que se ha dicho, lo que desde nuestro bloque queremos agregar y también tomamos el sayo de que esto me parece que profundamente nos interpela a todos los que tenemos mayor o menor injerencia en la función pública, es un dato de contrastar números: en una Municipalidad donde aquí se ha aprobado un presupuesto de \$ 3.400.000.000 para que el Municipio funcione, donde hace poco se aprobó por exiguo margen una Rendición de Cuentas, una de las noticias que se quiso presentar ayer era que a una de las personas de Villa Caracol se le daban \$ 5000 con compromiso de que los tenga que devolver para que pueda arreglar el techo de su casa. ¡\$ 3.400.000.000 de

Presupuesto Municipal y \$ 5000 y con cargo de devolución con algunos despilfarros que ha habido últimamente!...

Con esto no estoy adjudicando a nadie, me parece que nos interpela a todos y a cada uno de los que tenemos mayor o menor injerencia en la función pública.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Una aclaración en aras a la

mencionada buena convivencia: la agenda del Intendente se pasa diariamente a todos los medios y concurren voluntariamente, es un tema de cada medio periodístico.

-Palabras de un concejal desde su banca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señor concejal, está en uso de la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- ¡Estoy en uso de la palabra!

La agenda se pasa desde que está el Intendente en la gestión, a todos los medios de prensa por igual, así que la convocatoria es voluntaria y la suspicacia que usted quiere manifestar acá, es innecesaria.

En aras de la buena convivencia, quería dejar esto aclarado.

SR. MANDARA.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra, concejal.

SR. MANDARA.- No hay ninguna suspicacia, el concejal de su bloque dijo, y podemos mirarlo, que ellos no podían hacerse cargo si llegaban a un lugar y se encontraban con un montón de cámaras, ¡dijo eso! Y a eso yo digo: no, avisaron desde la propia Municipalidad que el Intendente iba a Villa Caracol.

¿Avisaron si o no, señora presidenta?

SRA. PISANI.- Se avisa, sí.

SR. MANDARA.- Bueno, ese es el tema. ¿Hubo intención de que se supiera que iba? Hubo intención. Eso no está ni bien ni mal, estamos describiéndolo, simplemente.

SRA. PISANI.- Se avisa que el señor Intendente...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Perdón, se está desvirtuando. Estaba en uso de la palabra el concejal Mandará. No sé si terminó o no de hacer uso de la palabra.

SR. MANDARA.- Simplemente quiero dejar claro esto porque en el intento de explicación desde el oficialismo se dijo que el Intendente

había acudido a Villa Caracol y que no se podía hacer cargo si justamente había allí periodistas. Acá hay periodistas presentes y podemos preguntarle quién les avisó que el Intendente iba a Villa Caracol. Salió de la propia Municipalidad.

Repito: eso no está ni bien ni mal, por eso le pido al concejal oficialista que no intente desviar, no voy a decir que no mienta, sino que intente desviar el foco de atención diciendo “no nos podemos hacer cargo si justo vienen los periodistas cuando nosotros vamos a algún lugar”.

No, los llamaron para que fueran, querían que fueran a ese lugar; si hubiera tenido otra actitud de decir “no, voy a ir a encontrarme con una situación jodida y me parece que no corresponde andar sacando imágenes de esto”, como bien dijo un concejal preopinante y adherimos, hubiera tenido otra actitud, no hubiera figurado en la agenda que se pasa a los medios de prensa.

Ni más ni menos que eso, y eso es lo que quiero decir, señor presidente, y no hay ninguna suspicacia, es una descripción de un hecho de la realidad. Y en aras de la buena convivencia es que uno pide, más allá de la picardía y cosas por el estilo, no nos subestimen tanto porque hay cosas que las sabemos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, ayer tuve la oportunidad de ser una de las personas que estuvo acompañando al Intendente en Villa Caracol y la realidad es que todos los detalles que están dando, al recorrer la situación pierden total sentido.

Tuve la oportunidad de hacerme a un lado y ponerme a charlar con un vecino y la emoción y la frase “no solo me siento acompañado sino que es la primera vez que veo un Intendente que me viene a visitar”. Todas las frases dichas cuando relató, la emoción que sentía por sentirse acompañado y por trabajar en conjunto con todos los vecinos del sector, de hacer un trabajo en conjunto con instituciones, de darle la dignidad de poder construir su casa.

También tuve la oportunidad de entrar en una de las casas donde estaba el rancho que tenían construido y hablar, no con los grandes sino con los nenes, y la palabra de la nena que estaba en el lugar fue “antes vivía acá donde entraba el aire y cuando llovía entraba el agua, y hoy vivo acá donde estoy calentita, y lo hizo mi papá”. Eso me parece que son detalles no menores para quedarnos con lo que fue en el día de ayer la visita. Eso es con lo que yo prefiero quedarme.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Vuelvo a repetir: o las palabras que uno dijo por ahí son difíciles de entender o entienden lo que ellos quieren.

Primero que Villa Caracol no está abandonada, Villa Caracol ha sido uno de los barrios que más se lo ha ayudado, pero de todos los gobiernos, no solamente del gobierno peronista, desde el radical, desde todos.

¿Sabe por qué pasa esto, señor presidente? Porque a lo mejor van poco a los barrios, porque llega el momento en que tengan que ir a otros lugares para darse cuenta que muchas de las cosas que tienen hechas, inclusive concejales que se han ido, que han estado, han dejado proyectos hechos. Y lo remarcó una concejal que dijo quiénes lo motorizaban para que se trabajara.

Yo no sé si quieren hacernos creer que ustedes vienen a descubrir la política o la pólvora o que acá la política la inventó Cambiemos. ¡Un millón y medio más de pobres, y hacerle un contrapiso! Bueno, yo te digo, contratá a esa gente y llevála a que te arreglen las calles, mi amor, porque ¿sabés qué pasa? Están destrozadas las calles de Bahía, no pueden andar ni los micros, ni las bicis, no puede andar nada. Entonces ¿de qué me están hablando?

Me dicen de Villa Nocito, Villa Nocito es un proyecto nacional y a Villa Nocito también se le ha hecho mucho en el gobierno anterior. ¿Ahora se le hizo algo? Sí, se le hizo algo, pero no me vengan a decir que se le ha hecho ahora. Todo eso lo pueden decir de guitarra, pero ustedes tienen menos guitarra, muchachos, que yo tango. Déjense de embromar...

Con todo respeto, lo único que planteo es una situación que para mí es indigna, a mí también la gente se me pone a llorar, ¿y saben por qué se me ponen a llorar?, porque su gobierno, su modelo, su sistema, los deja sin trabajo, ¡por eso se ponen a llorar! Como estos muchachos de Vito que llegaron recién acá, ¡eso es para acongojarse! ¡Vos y el modelo que vos representás, y vos también!, ¡Eso tienen que hacer ustedes!

Ustedes no saben lo que es la buena convivencia. La convivencia creen que es decirle que sí. No, no, ustedes no van a recibir el sí, no lo reciben más el sí, se acabó el sí, porque ustedes no saben darse cuenta de la problemática ni leer lo que está pasando en la ciudadanía.

Entonces cuando pasa eso, lamentablemente lo vemos en el colectivo, ¿saben lo que nos dice la gente, esa misma gente que a vos se te acongoja? Nos piden que los llevemos gratis porque cuando

vuelven pueden pagarnos el boleto, cuando van no, porque no tienen.

Lean, lean lo que está pasando, lean lo que pasa, te estoy diciendo que se presentaron 240.000 para 10.000 trabajos, ¿no están viendo ustedes o le están presentando al presidente el diario de Yrigoyen al revés? Vamos chicos, lean un poco, qué me vas a hablar de Villa Nocito, nada menos que de Villa Nocito?, me crié y nací ahí, ¿de los barrios de Noroeste o Maldonado me vas a hablar, de Vista Alegre? ¿Querés que te lleve a Vista Alegre y te muestre cómo están viviendo en Vista Alegre I y II? A ver si no te sacan a las patadas cuando vean que sos de Cambiemos. ¿Qué me están diciendo, muchachos? Y les digo la verdad, si digo que soy político me sacan a patadas a mí también.

Estamos hablando de la buena convivencia, ahora no empezemos a contarnos el cuento de Caperucita y el Lobo porque para ustedes Caperucita Roja es como el lobo y para nosotros no es así.

Gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- De acuerdo a lo conversado en la reunión de labor, parta solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos I al XIV del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al XIV, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XV

RECHAZANDO LA PETICION DE PAGO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CAIDA DE UN ARBOL AL VEHICULO PROPIEDAD DE LA SRA. VIVIANA CAMBIAGNO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar La vuelta a

comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XVI al XX del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos XVI al XX, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXI

CREANDO EL PROGRAMA TANGO Y ADHIRIENDO A LA LEY N° 24.684

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar La vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16:45.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 315-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Establézcase, un sector destinado al estacionamiento con una extensión de 10 metros, sobre la calle Undiano, a la altura domiciliaria 124/126.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 530-HCD-2017)

VISTO

La legítima intención de quienes conforman la Unidad de Músicos del Sur (UMSur), de construir una Asociación Gremial dentro de los límites legales establecidos para tal finalidad en la República Argentina, y;

CONSIDERANDO

Que, el trámite para avanzar en dicha constitución, se inició en 2013 como corresponde, ante el Ministerio de Trabajo, en cumplimiento de una Ley que establece que este tipo de acciones deberían resolverse en un plazo no mayor a 90 días y en plena concordancia con lo indicado por el Artículo 14º Bis, de la Carta Magna Nacional, el cual "asegura Organización Sindical Libre y Democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial".

Que, agotadas las instancias ante dicho Ministerio, el expediente se encuentra actualmente en la Sala VIII, de la Cámara de Apelaciones del Trabajo a la espera de que los Jueces que la conforman tomen una resolución al respecto.

Que, una inscripción ramial, sería de gran ayuda para que quienes conformen esta institución puedan defender sus derechos, mientras que la falta de la misma, desprotege el marco legal para los trabajadores del sector y los coloca en una clara situación de asimetría con otros rubros del campo laboral.

Que, esta entidad, nuclea a Músicos y Músicas del Sur de la Provincia y tiene cabecera en nuestra ciudad y tiene su origen en una asamblea celebrada en 2011, con la finalidad de elegir un integrante que forme parte del Consejo Consultivo del Instituto Cultural, ocasión en la que se resolvió que además de una representación institucional, hacía falta una de carácter más horizontal.

Que, cientos de músicos se comenzaron a reunir para debatir qué tipo de asociación podía resultar más beneficiosa para la defensa de sus intereses y que en 2012, se firmó el Acta Constitutiva.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, de su Estatuto, agrupará a trabajadores "... que preste servicios musicales, a saber, intérpretes, ejecutantes, compositores, autores, arregladores, directores y cualquier otro trabajador vinculado a estas actividades".

Y, que volver a contar con una entidad gremial "con todas las de la Ley", que pueda nuclear a todos aquellos trabajadores de la música que deseen formar parte de ella, además de un aporte fundamental para la dignidad humana de quienes tengan esta vocación, podría redundar en un aporte integral al desarrollo cultural de una comunidad que se distingue por atesorar valores artísticos y cultivar, divulgar y promover a sus valores locales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar, el pleno apoyo al pedido de quienes conforman la Unión de Músicos del Sur, para que se resuelva dentro de la mayor brevedad posible y cumpliendo con todos los pasos legales correspondientes, el trámite de Inscripción Gremial actualmente en curso.

SEGUNDO: Solicitar a la Sala VIII, de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, resuelvan

prontamente, en la medida de lo posible, la situación planteada por los solicitantes, a fin de terminar con el estado de incertidumbre de las mismas.

TERCERO: Notificar en forma fehaciente de la presente Resolución, al Dr. Luis Alberto Catardo, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII, sita en Lavalle 1554, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C..P. 1048 AAL) y al titular del Instituto Cultural de Bahía Blanca, Héctor Ricardo Margo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

II

DECRETO
(Exp. 535-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por Trabajadores de "Servicios Integrados", en la que solicitan se les conceda la Banca 25, este Honorable Cuerpo constituido en Comisión en los términos del Artículo 90º, del Reglamento Interno

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a Trabajadores de "Servicios Integrados Bahía Blanca", a fin de exponer sobre la situación que atraviesan por el cierre de dicha empresa.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

III

RESOLUCION
(Exp. 534-HCD-2017)

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, desde hace algunos meses, se advierten inconvenientes en distintos sectores productivos, y de la economía de las empresas en general, verificándose cierres de establecimientos productivos o reestructuraciones producto de las cuales se han producido despidos de importante cantidad de persona.

Que, en lo que respecta al Partido de Bahía Blanca en particular, debe tenerse presente la información oportunamente suministrada por la UOCRA, en función de la cual, se habrían perdido cerca de 2000 puestos de trabajo de ese sector en Bahía Blanca y la región.

Que, asimismo, deben tenerse presente que en la ciudad se encuentran con serios problemas los trabajadores de Servicios Integrados Bahía Blanca SA (unos cien), los de la fábrica de Helados Vito (unos 20); casos que se suman a los de la empresa Nutregal. (unos 100) y a otras de menor envergadura.

Que, las informaciones periodísticas, reflejan asimismo, similares problemas en otros lugares del país, con pérdida de empleo por cierres de establecimientos o reestructuraciones de los mismos.

Que, muchas de las situaciones descritas, van acompañadas por dramáticas situaciones en las que no se verifican pagos indemnizatorios o en que los mismos no resultan plenamente satisfechos, agravándose la situación económica y humana del trabajador y su familia.

Que, la pérdida del empleo, para cada trabajador, considerando que la mayoría de ellos son el sostén de sus familias, es un hecho personal de mucha gravedad y significación, pues la pérdida de ingresos y la incertidumbre futura en la que suele quedar inmerso el trabajador y su grupo familiar, suele generar incertidumbres, alteraciones, desprotección extrema y hasta situaciones de depresión; considerando especialmente el escenario actual caracterizado por las dificultades que suelen tener para acceder a puestos de trabajo de calidad – por falta de demanda – con ingresos que permitan cubrir las necesidades básicas del grupo familiar.

Que, en el esquema descripto, es función esencial que hace a la razón misma de la existencia

estado, tomar medidas urgentes y efectivas que permitan el adecuado acompañamiento de estas difíciles situaciones humanas, individuales y sociales, evitando la situación de desprotección, dando la cobertura económica necesaria que permita – por un tiempo limitado – mantener un ingreso razonable que permita garantizar una subsistencia con niveles mínimos de ingreso durante el tiempo razonable y necesario para conseguir nuevo empleo.

Que, en el orden y con el objetivo indicado las Leyes 24.013, 25.191 y 25.371, junto con las restantes normas complementarias, regulan el sistema de subsidios por desempleo, con el objeto de contrarrestar la caída abrupta de ingresos generada por la pérdida involuntaria del empleo, reducir el riesgo al desaliento y la desocupación de larga duración y, por lo mismo, ayudar a la búsqueda y selección de un nuevo trabajo. (tal como expresamente se lo expone en la Página Web Oficial del Ministerio de Trabajo de la Nación).

Que, a pesar de tan noble propósito enunciado, se advierte una evidente insuficiencia del marco de protección social que el mismo presupone, pues el importe máximo mensual al que puede acceder un trabajador despedido, es, a la fecha, de \$ 3000 (Resolución N° 2/2016 del Concejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil), siendo el importe mínimo de \$ 1875.

Que, como se advierte con claridad meridiana, los montos que podría percibir el trabajador del estado, por subsidio, están muy lejos, por ejemplo, de un Salario Mínimo Vital y Móvil, que la misma Resolución N° 2/2016 fija – para esta fecha - en la suma de \$ 8.060.

Que, por otro lado, para tener otra referencia, el costo de la canasta básica total se sitúa, según el INDEC por encima de los \$ 14.000; mientras que la canasta básica alimentaria (límite de la indigencia) en cerca de \$ 6000.

Que, asimismo, verificando las condiciones de acceso a estos subsidios - que deben representar una verdadera malla de contención social - se advierte que están dispuestos para los empleados que se encuentren regularizados como tales (con periodos de cotización), quedando un amplio sector de trabajadores (muchos de los cuales están inscriptos como monotributistas con evidentes signos de subordinación, como por ejemplo caracterizados por emitir facturas correlativas para el mismo destinatario) sin que los mismos puedan acceder protección alguna .

Que, los subsidios por desempleo deben ser potenciados en épocas de dificultades económicas y sociales, siendo políticas que deben llevarse adelante con el fin de mantener la inclusión social; debiendo ser un mecanismo que propenda a la igualación – especialmente en tiempos de dificultades económicas - tendiente a garantizar a los sectores más vulnerables una participación mínima en los bienes de la sociedad.

Que, por lo expuesto, resultaría necesario realizar una urgente revisión del sistema con el fin de estudiar – en lo mediato – la ampliación del universo de potenciales beneficiarios, y en lo inmediato una urgente ampliación de sus montos con el objeto de que el sistema cumpla con su finalidad.

Que, en este orden, podría ser razonable, situar al subsidio mensual en el mismo valor que el SMVM, o al menos en los niveles de la canasta básica alimentaria.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Solicitar al Sr. Presidente de la Nación, a los Sres.. Presidentes de la Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, al Sr. Ministro de Trabajo de la Nación y al Sr. Presidente del Consejo Nacional del Empleo la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, que en forma urgente realicen estudios y en su caso ordenen y/o dispongan y/o gestionen modificaciones en el sistema de prestaciones (subsidios) por desempleo, aumentando los importes previstos en la normativa vigente y ampliando el marco de protección.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 508-HCD-2017)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa ARQUINGHAM S.R.L., para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS + VEREDAS DE CONJUNTO PARA LA UNION OBRERA DE

LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA UOCRA-BAHIA BLANCA”, que cotiza por un monto de \$ 66.435.750,86 (Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Pesos con Ochenta y Seis Centavos), efectuada en el Marco de la Licitación Pública 420R-306-2017. (508-HCD-2017).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 509-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa ARQUINGHAM S.R.L., para la ejecución de la obra “INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – 72 VIVIENDAS UOCRA – BAHIA BLANCA”, en la Licitación Pública Nº 420R-1537-2017 (509-HCD-2017).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 453-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la aceptación de la Oferta Única, realizada por la empresa SGC CONSTRUCCIONES de González Pérez Héctor Honorio, en el marco de la Licitación Privada Nº 410R-866-2017 (453-HCD-2017), efectuada para la ejecución de la obra “INSTALACION DE CALEFACCION ESCUELA SECUNDARIA TECNICA Nº 2”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 462-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Exímase al Señor FELKAR FRANCISCO JOSE, DNI 26.794.425, Contribuyente Nº 83.535, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el día 24 de Octubre de 2016 hasta el día 24 de Octubre de 2017, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Nº 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 500-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la superación de las restricciones correspondientes a la zona R1 en cuanto al máximo desarrollo sobre Línea Municipal y de superficie cubierta en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 229, Fracción I, Parcela 9, Partida 79.178, a efectos de instalar una “Planta – Laboratorio de Suplementos Dietarios, Nutracéuticos y Medicinales”.

ARTICULO 2º: La excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende condicionada al cumplimiento de los indicadores urbanísticos correspondientes a la zona R1, en cuanto a FOS: 60%, FOT: 1,4, Altura Máxima: 4 Pisos y Centro Libre de Manzana: Capítulo IV, caso "C" (Ocupación 50% hasta 4,5 m. de Altura).

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

IX

RESOLUCION
(Exp. 505-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el 6º Concurso Infantil de Dibujo y Pintura "Por Amor a la Naturaleza 2017".

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 514-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar a este Honorable Cuerpo, la cantidad de módulos estructurales conocidos popularmente como "Barquitos", ubicados en espacios públicos, con los datos correspondientes a los titulares y/o beneficiarios, lugares de emplazamientos, estado actual de los mismos y todo otro dato pertinente tendiente a su correcta identificación.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 527-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la puesta en valor y mantenimiento del espacio verde denominado "Dr. Reginaldo Lejarraga", ubicado en la confluencia de las calles Luis Agote, Pellegrini, Argerich y Sarratea, incluyendo una adecuada forestación, la construcción de veredas, instalación de bancos, juegos infantiles, cestos para residuos e iluminación.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

XII

RESOLUCION
(Exp. 472-HCD-2017)

VISTO

Los permanentes problemas que padecen los Adultos Mayores afiliados al PAMI Bahía Blanca por las dificultades que tienen para obtener la debida atención médica, habida cuenta la carencia de médicos que presten servicio para la mencionada obra social en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, desde que la anterior Dirección Nacional, a cargo del recientemente desplazado Carlos Regazzoni, se modificó el sistema dejando atrás el cobro por cápita para pasar a percibir por prestación, muchos profesionales decidieron no renovar su contrato por considerar que dejaba de ser conveniente desde lo económico.

Que, consultado los profesionales médicos, explican que la falta de interés en firmar

convenio con UGL PAMI local ,es la baja remuneración y una excesiva carga administrativa.

Que, debido a esta situación, centenares de afiliados carecen de médicos de cabecera y deben tramitar las recetas en la sucursal de San Martín al 200, con grandes inconvenientes para el personal y los Adultos Mayores.

Que, de acuerdo con los dichos de los funcionarios del PAMI el problema de suscita especialmente a nivel local, pues en la actualidad existen 50 médicos contratados, siendo que el número de profesionales indispensable es de 60 y el número de galenos conveniente, es de 90; careciendo los profesionales de interés en prestar servicios para la obra social estatal..

Que, según manifestaciones públicas del Intendente Héctor Gay, el Director Ejecutivo de PAMI, Señor Lic.Sergio Daniel Cassinotti se mostró sorprendido ya que esta problemática se da sólo a nivel local.

Que, el mencionado déficit de prestadores médicos implica que a la fecha existan más de 6000 afiliados en esta ciudad de Bahía Blanca, sin médico de cabecera.

Que, todo médico de cabecera, implica el inicio de la cadena de prestaciones en el sistema, de allí su importancia.

Que, esta falencia en el Nivel I de atención, conlleva a una sobrecarga de los médicos especialistas (Nivel II) a los cuales se recurre para obtener la indicación médica para la confección de las recetas en la sede de PAMI.

Que, la grave crisis prestacional en la sede del PAMI local, genera largas colas para cumplir con los requisitos impuestos por una burocracia asfixiante.

Que, una nueva normativa suma una creciente cantidad de afiliados que tienen que iniciar un expediente para demostrar su pobreza con el fin de no perder su derecho a un subsidio social que le permita adquirir medicamentos con cobertura al 100%

Que, se suma a este escenario, el déficit en la entrega de insumos médicos, sillas de rueda, audifonos,etc, como también en las prestaciones médicas-sociales integrales.

Que, en oportunidad de la reunión celebrada en este Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con la convocatoria realizada en el marco del Expdte Nro 306-HCD-2017 estuvieron presentes: las Autoridades del PAMI local, el Presidente de la Asociación, Medica de Bahía Blanca,, Presidente del Colegio de Farmacias de Bahía Blanca, representantes de la Cámara de Farmacias Bahía Blanca, ATE PAMI Bahía Blanca, Federación Regional Sur de la Provincia de Buenos Aires de Pensionados y Jubilados y representantes de la comisión de Adultos Mayores de la Municipalidad de Bahía Blanca. Todas ellas expusieron la problemática y sus puntos de vista.

Que, ante el estado de situación evidenciada y las pocas conclusiones a las que se pudo arribar en dicha reunión, resulta necesario buscar soluciones que garanticen estándares mínimos de prestación del servicio.

Que la Federación Regional de la Provincia de Buenos Aires de Pensionados y Jubilados y Consejeros Federales solicitaron a los Concejales, se realice una licitación abierta y publica para médicos que quieran hacer convenio con PAMI Bahía Blanca, brindando incentivos que aumenten el interés para la prestación del servicio.

Que, para tal fin, existen en la ciudad infraestructura ociosa en más de ocho centros de jubilados que se ofrecerían como consultorios gratuitos para que los profesionales puedan atender a los jubilados y pensionados afiliados a PAMI.

Que, resulta de toda evidencia, que las garantías básicas con las que deben contar los beneficiarios del PAMI, tratándose de un sector vulnerable, no se encuentran reunidas en tiempos como el presente, caracterizados por la carencia de médicos que presten servicios para dicha obra social, siendo necesario accionar ante la crisis y crear un marco que habilite dicho accionar.

Que, el 16 de junio de 2015, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la nueva Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Este documento, tiene como objetivo exigir a los Estados que forman parte, la disposición de los recursos necesarios para garantizar el reconocimiento, el pleno goce y el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas mayores del continente. Argentina es País Adherente.

El 9 de mayo de 2017 el Congreso avaló con su voto mayoritario esta Convención en el territorio de la República Argentina. "El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y

participación en la sociedad. Lo dispuesto en la presente Convención no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor.”

CAPÍTULO III DEBERES GENERALES DE LOS ESTADOS PARTE

Artículo 4

Los Estados Parte se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor enunciados en la presente Convención, sin discriminación de ningún tipo, y a tal fin:

– Adoptarán medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a la presente Convención, tales como aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor

– Adoptarán las medidas afirmativas y realizarán los ajustes razonables que sean necesarios para el ejercicio de los derechos establecidos en la presente Convención y se abstendrán de adoptar cualquier medida legislativa que sea incompatible con la misma. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas afirmativas y ajustes razonables que sean necesarios para acelerar o lograr la igualdad de hecho de la persona mayor, así como para asegurar su plena integración social, económica, educacional, política y cultural. Tales medidas afirmativas no deberán conducir al mantenimiento de derechos separados para grupos distintos y no deberán perpetuarse más allá de un período razonable o después de alcanzado dicho objetivo.

-Adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia a fin garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

-Adoptarán las medidas necesarias y cuando lo consideren en el marco de la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales; sin perjuicio de las obligaciones que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

-Promoverán instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral.

-Promoverán la más amplia participación de la sociedad civil y de otros actores sociales, en particular de la persona mayor, en la elaboración, aplicación y control de políticas públicas y legislación dirigida a la implementación de la presente Convención.

-Promoverán la recopilación de información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que le permitan formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención.

Por todo lo expuesto, y considerando que los adultos mayores no son objetos de las políticas sino sujetos activos de derecho y protagonistas de su tiempo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación, la declaración de emergencia respecto de las prestaciones de UGL PAMI Bahía Blanca.

SEGUNDO: Convocar en carácter de urgente, al Director Ejecutivo de PAMI, Señor Lic. Sergio Daniel Cassinotti a la ciudad de Bahía Blanca en el marco de la situación crítica que están sufriendo los afiliados locales,

TERCERO: Enviar copia al Ministerio de Salud de la Nación, al Director de PAMI Central, a la Directora del PAMI local al Sr. Intendente Héctor Gay, y al Defensor de la Tercera Edad, Dr. Eugenio Semino.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

XIII

MONUTA DE COMUNICACION
(Exp. 516-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, otorgue a los Centros que nuclean Veteranos de Malvinas, el Fondo de Colaboración previsto para el presente año conforme la Ordenanza 18.258, con el fin de que puedan organizar el viaje.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 517-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre los avances en la firma del nuevo convenio entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y el PAMI -Programa de Asistencia Médica Integral-.

En tal sentido, solicitamos se nos indique:

- Si de las reuniones entre ambas partes, ha participado el Secretario de Salud del Municipio.
- Cual es la cápita propuesta por PAMI y si la misma es inferior o igual a la actual, según sus estudios.
- Si dicha propuesta capitada es inferior a la oferta que se le realiza a clínicas privadas.
- En caso que así fuera, si se ha justificado la misma.

Si se ha establecido cuándo se realizará el primer pago (del nuevo convenio aún no firmado), una vez culminado el contrato anterior (sistema posprestación).

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 492-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice la inmediata limpieza e intervención del derivador del Canal Maldonado, ubicado en el Parque de Mayo de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XVI

RESOLUCION
(Exp. 513-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Torneo Nacional de Bochas”, que se realizará en conmemoración del 75 Aniversario del Club Olimpia, los días 13, 14 y 15 del mes de Octubre del año en curso.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 515-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, brinde un informe detallado de los daños producidos en el erario

público en los últimos dos (2) años ocasionados por colisiones viales, indicando arterias, vehículos involucrados y bienes afectados Asimismo, informe sobre el procedimiento administrativo que lleva a cabo a los efectos de recuperar, de los responsables del evento dañoso, el dinero que se invierte en la reparación de los bienes dañados.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 524-HCD-2017)

VISTO

Este Honorable Cuerpo aprobó el Expte. N° 1.215-HCD-2016, en la Sesión del día 10 de Noviembre del Año 2016, y;

CONSIDERANDO

Que, oportunamente, se aprobó el Proyecto de Decreto mencionado, en el cual se ordenaba a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) que, en el marco de la Ley Provincial N° 14.640, inicie acciones legales contra la empresa Aguas Bonaerenses S.A., en representación de intereses colectivos de los usuarios del Partido de Bahía Blanca.

Que, la Directora de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), Dra María Mercedes Patiño, contestó por medio de nota que a partir de la notificación se ha formado un expediente administrativo N° 1794/2016, en la que se ha resuelto, a fin de poder evaluar cuales son las acciones legales a seguir para poder dar cumplimiento a la mencionada resolución, ordenar la diligencia de distintos oficios dirigidos a ABSA, OCABA y Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, además, dicha respuesta se acompañó a un pedido de un particular en el Expte. N° 1.344-HCD-2016.

Que, resulta de importancia, conocer el estado de avance del Expediente Administrativo N° 1.794/2016 de trámite por ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), informe sobre el estado de avance del Expediente Administrativo N° 1.794/2016.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XIX

DECRETO
(Exp. 528-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, efectuada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación, solicitando la utilización de la Banca 25, a fin de exponer la dura realidad que atraviesan los trabajadores del rubro, con cierre de empresas y los consecuentes despidos y particularmente, el cierre de la empresa Vito, este Honorable Cuerpo reunido en Comisión en los términos del Artículo 90º, del Reglamento Interno

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la "Banca Concejal 25", a representantes del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación, a fin de exponer la dura realidad que atraviesan los trabajadores del rubro, con cierre de empresas y los consecuentes despidos y particularmente, encierre de la empresa Vito.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta

el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XX

RESOLUCION
(Exp. 491-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E _

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, a la Campaña de Prevención contra el Acoso Sexual Callejero y exhortar a la ciudadanía en general a colaborar con la difusión del corto confeccionado para tal fin, compartiéndolo en redes sociales.

SEGUNDO: Solicitar a los medios audiovisuales de transmisión abierta y cerrada de la ciudad, que consideren divulgar este corto y promover todo tipo de información que aporte a la finalidad de la campaña.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXI

RESOLUCION
(Exp. 501-HCD-2017)

VISTO

El rol del Estado Municipal en la elaboración de políticas públicas tendientes a la regularización dominial, el desarrollo de estrategias para la gestión del suelo, la provisión de infraestructura básica, de servicios, espacios públicos y de equipamiento comunitario, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 23.967, estableció la transferencia del Estado Nacional, sus empresas y entes descentralizados o de otro ente donde el Estado tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, ocupadas por viviendas permanentes o vacantes aptas para el desarrollo de programas sociales de tierra y vivienda que no sean necesarias, para el cumplimiento de su función o gestión a los estados provinciales para su posterior venta a los actuales ocupantes o incorporación a los planes de vivienda social para familias en situaciones de vulnerabilidad económica .

Que, mediante el Decreto Nº 591/1992, se aprobó la reglamentación de Ley N.º 23.967, y mediante el Artículo 8º, de su Anexo I se estableció a la entonces denominada Comisión Nacional de Tierras Fiscales Nacionales – Programa “Arraigo”, como organismo executor designado para la aplicación de la misma .

Que, en 2012, a través del Decreto Nº 1382/2012, se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado, organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que dentro de sus objetivos, tiene a su cargo la ejecución de políticas, normas y procedimientos que rigen la disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado Nacional.

Que, entre los meses de Agosto de 2016 y Mayo de 2017, distintas organizaciones sociales y el Estado Nacional llevaron adelante el Relevamiento Nacional de Barrios Populares, el cual reflejó que existen más de cuatro mil asentamientos, villas y/o urbanizaciones informales, donde más de la mitad de sus habitantes no cuenta con título de propiedad del suelo, ni acceso regular de servicios básicos, tales como red de agua corriente, energía eléctrica o red cloacal.

Que a través del Decreto 358/2017, se determinan nuevas funciones en lo que respecta a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) como órgano executor de la Ley N.º 23967, entre los cuales cabe destacar el impulso de aquellas acciones tendientes a la regularización dominial de las tierras fiscales nacionales, la realización del relevamientos que tengan por objeto determinar la situación socio- económica de aquellos grupos sociales que ocupen asentamientos irregulares y coordinar su accionar con entes públicos y privadas a los efectos de dar solución al problema habitacional y a la tenencia precaria del suelo.

Y que con el fin de mejorar la aplicación y ejecución de las normativas mencionadas, así como rediseñar los objetivos estratégicos tendientes al reordenamiento urbano y de vivienda y el

mejoramiento integral de los barrios populares de Bahía Blanca , resulta necesario que desde el Municipio se articulen distintos mecanismos y herramientas legales con los restantes organismos públicos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Facultar al Departamento Ejecutivo a que, dentro del plazo de 90 días hábiles de la entrada en vigencia del Decreto N° 358/2017, actualice los datos consignados ante el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), con los inmuebles y construcciones correspondientes a “barrios populares” constituidos como tal con anterioridad al 31 de Diciembre de 2016 y que a la fecha, no han sido relevados.

SEGUNDO: Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a los efectos de:

-Posibilitar la transferencia a favor del Estado Municipal de los inmuebles de su propiedad que se encuentren emplazados en los “barrios populares”, individualizados en el Anexo 1 del Decreto N° 358/2017, a los efectos de establecer la futura transferencia y regularización dominial a favor de las familias ocupantes en el marco legal que oportunamente defina.

-Coordinar la provisión de servicios públicos e infraestructura barrial para los habitantes de los inmuebles enumerados en el RENABAP.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo la suscripción de los convenios necesarios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) emita el Certificado de Vivienda Familiar que establece el Artículo 48º, del Decreto N.º 2670/2015 , a raíz de las modificaciones efectuadas por el Decreto N.º 358/2017, el cual constituye documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio a los efectos de solicitar la conexión de servicios tales como agua corriente, red eléctrica, gas y cloacas.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXII

RESOLUCION
(Exp. 525-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda y dentro de la mayor brevedad posible, brinde informes sobre el estado de aplicación de la Ordenanza N° 17.884, por la cual se autorizó al Municipio de Bahía Blanca, a suscribir un convenio con la Unidad Penal N° 4, a los efectos de propiciar la elaboración de pavimento articulado por personas privadas de libertad.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 526-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, interceda ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para brindar información referida a la situación en que se encuentra el Programa de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXIV

RESOLUCION
(Exp. 529-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ley “Tasa Cero” del Impuesto al Valor Agregado para productos de la Canasta Basica – Exptediente 2167-D-2017 -presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y;

CONSIDERANDO

Que, no hay dudas, que la inflación, definida como el aumento generalizado de los precios de la economía, es un fenómeno de carácter macroeconómico.

Que, sin embargo, tampoco quedan dudas que también existen otros factores – de índole fiscal, fallas de mercado, prácticas anticompetitivas, etc.- que también inciden en la formación de los precios.

Que, en 2016, la Argentina mostró la tasa de inflación más elevada de los últimos 14 años (+40,3 %), y en el primer trimestre de este año, lejos de desacelerarse, la suba de precios aumento más del 6 %.

Que, la “desinflación” que produjo la reversión de la suba de tarifas en el tercer trimestre de 2016 no se concentró en el precio de los alimentos, que continuaron creciendo en torno al 2 % mensual.

Que, en este contexto, consideramos oportuno la aplicación de la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los productos que integran la canasta Básica Alimentaria, a los fines de mitigar el aumento de precios y aumentar el poder adquisitivo de los sectores más vulnerables – que son los que proporción destinan la mayor parte de sus recursos en alimentos .

Que, la eliminación de la incidencia del Impuesto al Valor Agregado sobre los precios finales de 11 productos de la Canasta Básica permitirá bajar precios a elementos esenciales para las familias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1: Expresar el apoyo al Proyecto de Ley de “Tasa Cero” del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para productos de la Canasta Básica de Alimentos, expediente 2167 -D-2017, que tramita ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2: A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 473-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, desarrolle una aplicación (App), para dispositivos móviles, con los contenidos del “Portal Mi Mundo”, de la Página Web Municipal diseñada para adolescentes.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 417-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación de las instalaciones donde funcionaba la Cantina del Club Villa Mitre, más la cocina y los sanitarios, área que forma parte del inmueble propiedad del Club ubicado en calle Garibaldi Nº 131 de esta ciudad, por el término de treinta y seis (36) meses, para el funcionamiento de un Punto Digital, a contar desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2020, según lo aprobado por el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 664/2017.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 419-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Adhiérase a la Ley 14.828, sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, que crea el Plan Estratégico de Modernización de la Provincia de Buenos Aires en los términos del Artículo 16º, de esta norma.

ARTICULO 2º: La Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto será la Autoridad de Aplicación del mencionado plan en concordancia con el Programa de Modernización impulsado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 3º: Cúmplase con lo establecido por el inciso 19), del Artículo 108º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades (texto según modificación incorporada por Ley 14.991).

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 52-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Declarase incorporado al Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Bahía Blanca (Ordenanza Nº 7.959), al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcelas 14a 31a, Partidas 11.974 y 22.775 respectivamente, propiedad de la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 418-HCD-2017)

VISTO

La vigencia la Ley Provincial Nº 12.665 "*Ley de Talles*", y su Decreto Reglamentario Nº 866/05, y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada normativa, se encuentra vigente desde el día 21 de Diciembre del 2005, la misma exige a todos los fabricantes de ropa para "*Mujer Adolescente*" contar con seis talles: 38-40-42-44-46-48. Estas prendas deben ser etiquetadas con talle numérico acompañadas de una etiqueta de cartón con las medidas correspondientes a cada uno. La equivalencia de los talles alfabéticos trasladados a numéricos es la siguiente: XXS XS S M L XL – 38 40 42 44 46 48.

Que, la Ley referida, no es solo para los fabricantes, sino también para los locales de venta al público exclusivos o multimarca, atento que sino cuentan con estos talles en stock, deberán comprobar que lo tuvieron con una factura y/o remito, etc..

Que, la Ley Provincial Nº 12.665, tiene por objeto, luchar con un flagelo muy preocupante en nuestros tiempos, como resulta ser la bulimia y la anorexia.

Que, resulta ser una discriminación que produce trastornos alimentarios y puede llevar a la anorexia y la bulimia; que atenta contra un derecho básico: a vestirse. Existen marcas reconocidas en el país que incumplen con la ley, que han presentado recursos de amparo, pero que en Europa lanzan campañas contra la anorexia y la bulimia, organizan desfiles con modelos de dimensiones grandes y ponen a disposición de su clientela una amplia variedad de talles.

Que, surge con claridad del texto legal, que si bien el objetivo es de protección a la salud, para cumplirlo debe tenerse presente que la tarea debe ser implementada con sustento en la normativa de aplicación para la defensa del consumidor y sus principios tuitivos, basados en la protección a la salud e integridad, en la libertad de elección, en condiciones de trato digno, equitativo e información adecuada y veraz.

Que, conforme el Decreto Reglamentario Nº 866/2005, se designó como Autoridad de

Aplicación de la mencionada Ley Provincial al Ministerio de la Producción, a través de la Dirección Provincial de Comercio.

Que, dicho Organismo, tendrá las facultades para la elaboración de la normativa necesaria tendiente a la regulación de los parámetros de aplicación de la Ley, y para la correcta implementación de aquella materia que no corresponda al Orden Nacional.

Que, además, el Decreto mencionado, establece en su Artículo 2º, que “*Designase Autoridad de Aplicación de la Ley 12.665, dentro de los límites de sus respectivos territorios a los fines del contralor, juzgamiento e imposición de sanciones a los Municipios a través del organismo o estructura administrativa, que cada uno de ellos designe de conformidad a la Ley Provincial Nº 13.133, Título IX*”.

Que, en el portal digital del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.mp.gba.gov.ar/sicm/comercio/downloads/Metrologia%20Legal%20y%20Lealtad%20Comercial%20actualizado.pdf>), se establece el procedimiento de Metrología Legal y Lealtad Comercial, entre ellos por la Ley Provincial de Talles.

Que, el PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES de Naciones Unidas, establece en su Artículo 11 que los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Que, la Ley Provincial debería modificarse, en relación a que solo involucra a las mujeres adolescentes; por tal razón, con esta iniciativa se busca que las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, tomen cartas en el asunto, y se extienda a mujeres y varones de todas las franjas etáreas.

Que, en esta línea contamos con la Ley de Talles de la Ciudad de Buenos Aires, que es muy completa porque incluye todos los talles, del 36 al 50, tanto de mujeres como de varones, y para todas las edades. Por otra parte las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Santa Cruz, La Pampa y Córdoba, poseen normativa al respecto.

Que, actualmente, se han recibido quejas por la falta de cumplimiento a la normativa indicada, denunciando entre otros temas, que algunos talles no son reales.

Que, se solicita a la Dirección Provincial de Comercio de Buenos Aires la implementación, en carácter de urgente, de un operativo de inspecciones en el Partido de Bahía Blanca, sobre el cumplimiento a la Ley Provincial Nº 12.665 “*Ley de Talles*”.

Que, asimismo, se pide a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), en el marco del Artículo 2º, del Decreto Reglamentario Nº 866/2005, la realización de las gestiones necesarias y colabore con el operativo solicitado. Asimismo, informe si han recibido denuncias por infracción a la Ley Provincial Nº 12.665, y procedimiento adoptado.

Que, la mencionada Ley, no se cumple por una cuestión de discriminación; es claro que los fabricantes no quieren que determinadas mujeres se vistan con su ropa.

Que, debemos garantizar a todas las personas el derecho a la igualdad y a la salud, e impedir situaciones de discriminación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Comercio de Buenos Aires la implementación, en carácter de urgente, de un operativo de inspecciones en el Partido de Bahía Blanca, sobre el cumplimiento a la Ley Provincial Nº 12.665 “*Ley de Talles*”.

ARTICULO 2º: Requerir a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), en el marco del Artículo 2º, del Decreto Reglamentario Nº 866/2005, realice las gestiones necesarias y colabore con el operativo solicitado en el artículo precedente, a los efectos del cumplimiento de la “*Ley de Talles*”.

Asimismo, informe si han recibido denuncias por infracción a la Ley Provincial Nº 12.665, y procedimiento adoptado.

ARTICULO 3º: Solicitar a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, se modifique la Ley Provincial Nº 12.665, haciéndolo extensiva la normativa a las mujeres y varones de todas las franjas etáreas.

ARTICULO 4º: Remitir copia de la presente resolución al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 441-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe si actualmente, se está realizando alguna intervención en la zona denominada "El Pinar" de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 948-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría que corresponda, acerca de los Talleres de Arte y Cultura Municipales.

Este Honorable Cuerpo solicita la remisión de informes técnicos y administrativos que detallen la cantidad de Talleres Municipales de Arte y Cultura, su ubicación (tanto la Sede donde se dicta el taller como la institución a la que corresponde), nombre del coordinador, el Área Municipal de la que depende cada uno y a quién corresponde la coordinación general de la totalidad de los talleres, si existiese un responsable.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 920-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizar, con carácter de excepción, la transferencia del Legajo Municipal de Taxi N° 318, a la Señora Marcela Alejandra PACCIONE, domiciliada en calle Tierra del Fuego N° 44, DNI 32.026.615, CUIL 27-32.026.615-2, para la explotación del mismo, a partir del día de su notificación.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.309-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la pavimentación de la calle Fragata Sarmiento, desde Las Heras hasta San José, de la ciudad de Bahía Blanca, incluyéndola en el Plan Director de Pavimentación.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.387-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, que intime a los propietarios del inmueble ubicado en calle Casanova 141, entre Mitre y Zelarrayán, a realizar las tareas de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 284-HCD-201)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la Puesta en Valor del Espacio Verde ubicado en calle Darregueira, entre México y 1810 de la ciudad de Bahía Blanca. Asimismo, se instale una Pista de Salud y Juegos inclusivos.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 348-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, sugiere al Departamento Ejecutivo Comunal, que considere tenga a bien, por medio de la Secretaria y Dirección que correspondiere, proceda a la intervención de la intersección de las arterias San Lorenzo y Bermúdez, a fin de otorgar una mayor seguridad en el tránsito vehicular.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

VI

RESOLUCION
(Exp. 1.287-HCD-2016)

VISTO

El Decreto firmado recientemente por la Gobernadora María Eugenia Vidal, por el cual se amplían beneficios a personas que resultaran víctimas de trata, y;

CONSIDERANDO

Que, a través de este Decreto, el Gobierno Provincial, propone una serie de medidas con el fin de eliminar barreras administrativas y obstáculos que impidan el pleno acceso a derechos.

Que, la iniciativa, se enmarca en lo que establece la Ley Provincial de Lucha contra la Trata de Personas - Ley Nº 14.453 - al avanzar sobre el derecho de las víctimas a ser asistidas en materia económica.

Que, la misma, abarca desde la realización de tramitación de DNI hasta el acceso a programas o subsidios ofrecidos por el Gobierno Provincial.

Que, la medida establece que se deberá otorgar prioridad a víctimas de Trata de Personas en lo referente a Servicios, Planes y Programas Provinciales.

Que, el Ministro de Gustavo Ferrari, explicó que la medida responde a que la situación de extrema vulnerabilidad y en muchos casos la falta de documentación les impide cumplir con los requisitos formales que exigen esos programas.

Que, el Decreto, establece que los Organismos de la Administración Central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social dependientes del Ejecutivo Provincial deberán arbitrar los medios para organizar, fortalecer o adaptar servicios, planes y programas destinados a garantizar a las víctimas de Trata de Personas el acceso a los derechos reconocidos en la Ley Nacional para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Que, esta medida, se suma a lo reglamentado por el Gobierno Provincial respecto a otorgar un beneficio fiscal a empresas bonaerenses que contraten a personas que hayan sido declaradas judicialmente como víctimas del delito de trata.

Que, de esta manera, la Provincia se posiciona a la vanguardia en materia de justicia restaurativa, garantizándole a las víctimas la reintegración de sus derechos, al facilitarles el acceso directo a beneficios ofrecidos por el Estado.

Que, el rol del Estado, sin lugar a dudas debe ser el de facilitar a aquellas personas víctimas de trata, su reinserción en el ámbito social y laboral, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante, por la firma del Decreto por parte de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, por el que se amplían los beneficios a personas víctimas de trata con el objetivo de facilitar el acceso a derechos, eliminando barreras y/u obstáculos en trámites administrativos.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

VII

RESOLUCION
(Exp. 326-HCD-2017)

VISTO

La destacada trayectoria del deportista whitense Juan Carlos Albrizio, y;

CONSIDERANDO

Que, Juan Carlos Albrizio, es oriundo de Ingeniero White, y que mediante su actividad representa orgullosamente a la ciudad de Bahía Blanca, en la cual han crecido varios deportistas, tales como Armando Sensini, quien le ha dado nombre a la Pista Municipal de Atletismo de Las Tres Villas.

Que, el Atletismo Máster (mayores de 30 años), busca dejar de lado la concepción de "éxito deportivo" como sinónimo de podios y medallas, y en su lugar, apunta a transmitir valores, experiencias motivadoras, ejemplos de que la superación personal muchas veces es un premio en sí mismo.

Que, el objetivo, es fomentar la actividad física, partiendo desde la salud, sin importar cual sea el deporte, la edad, las dificultades o disminuciones físicas o psíquicas.

Que, Juan Carlos Albrizio, comenzó a practicar el atletismo en Agosto del 2013, logrando destacarse a nivel nacional e internacional en muy poco tiempo, todo a base de esfuerzo y aptitud física.

Que, distintos colegas suyos, como los atletas salteños Daniel Díaz y Gabriela Aguirre, fueron reconocidos por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

Que, ha participado de los siguientes torneos, logrando representar exitosamente a Bahía Blanca:

La Pampa, Argentina 2013: Campeonato Nacional de Pista y Campo. Obtuvo los títulos de Campeón Nacional - Salto en Largo. Posta 4 x 100 Cat. M35; Subcampeón Nacional - Jabalina.

Rosario, Argentina 2014: Torneo Internacional Gran Prix del MERCOSUR. Obtuvo el título de Subcampeón Sudamericano - Salto en Largo; Bronce - 400 metros. c/vallas.

Mendoza, Argentina 2014: Campeonato Nacional de Pista y Campo. Obtuvo los títulos de Bicampeón Nacional - Salto en Largo - Posta 4 x 100 Cat. M30 (récord Bahiense); Subcampeón Nacional - 110 metros. c/vallas; Subcampeón Nacional - 400 metros. c/vallas; Bronce - Jabalina; Bronce - 200 metros. Llanos.

Medellín, Colombia 2014: Campeonato Sudamericano de Pista y Campo (único representante Bahiense). Obtuvo los títulos de Campeón Sudamericano - Salto en largo; Subcampeón sudamericano - Pentatlón Tradicional (2º marca sudamericana, récord Nacional); Bronce - 110 metros con vallas.

Chaco, Argentina 2015: Campeonato Nacional de Pista y Campo. Obtuvo los títulos de Campeón Nacional - 100 metros. Llanos; Tri campeón Nacional - Salto en Largo; Subcampeón Nacional - 200 metros. llanos; Subcampeón Nacional - Posta 4 x 100 Cat. M35; Bronce - 400 metros. llanos.

Buenos Aires, Argentina 2015: Campeonato Provincial de Mayores. Obtuvo los títulos de Subcampeón Provincial - Salto en Largo; Subcampeón Provincial - Posta 4 x 400.

Montevideo, Uruguay 2015: Torneo Internacional Iberoamericano "López Testa"(único representante Bahiense). Obtuvo los títulos de Campeón - 100 metros. Llanos (récord Bahiense); Subcampeón - 200 metros. Llanos; Subcampeón - Salto c/garrocha; Bronce - Salto en Largo.

Santiago, Chile 2016: Sudamericano de pruebas combinadas. Obtuvo los títulos de Bronce - Triatlón de Velocidad (récord Nacional); Bronce - Pentatlón tradicional.

Porto Alegre, Brasil 2016: Torneo Internacional Gran Prix del MERCOSUR (único representante bahiense). Obtuvo los títulos de Campeón Sudamericano - 100 metros llanos; Campeón Sudamericano - 200 metros llanos; Campeón Sudamericano - 400 metros llanos; Campeón Sudamericano - Posta 4 x 100.

Mendoza, Argentina 2016: Campeonato Nacional de Pista y Campo. Obtuvo los títulos de Campeón Nacional - Salto con garrocha; Campeón Nacional - Salto en largo (4º año consecutivo invicto); Campeón Nacional - 400 metros llanos; Campeón Nacional - 110 metros con vallas; Bronce - 200 metros llanos; Bronce - Posta 4 x 100 (Récord Bahiense).

Perth, Australia 2016: Campeonato Mundial Atletismo Máster (único representante Bahiense y sudamericano en las pruebas). Obtuvo los títulos de 5º puesto Decatlón (Récord Nacional); 5º puesto 100 metros llanos (Récord Bahiense); 5º puesto Salto con garrocha (Récord Bahiense); Semifinal (12º puesto) 200 metros llanos (Récord Bahiense); Final (8º puesto) Salto en largo.

Que, a lo largo de su trayectoria, ha obtenido 14 Récords Bahienses, 2 Récords Nacionales, 80 Podios Bahienses, Regionales y Provinciales, 20 Podios Nacionales, 15 Podios Internacionales, y que es el actual Tetra-Campeón Nacional invicto en Salto en Largo (2013-2014-2015-2016)

Que, este año, se presentará en los siguientes torneos Nacionales e Internacionales: 22 y 23 de Abril, en la "Liga de Campeones" en Chillan, Chile (primer torneo de elite que se realizará cada 2 años; exigiendo para tal participación, marcas mínimas - participación a nivel mundial); del 5 al 7, de Mayo en el "Gran Prix del MERCOSUR" en Asunción, Paraguay (torneo internacional que involucra los actuales países del MERCOSUR y demás países sudamericanos); en Septiembre en el "Campeonato Nacional de Pista y Campo" en Mar del Plata; del 5 al 12 de Noviembre, en el "Campeonato Sudamericano de Pista y Campo" en Santiago de Chile; y en Diciembre, en el "Torneo Internacional de Pista y Campo, Juan López Testa" en Montevideo, Uruguay (participan países sudamericanos y europeos invitados)

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al atleta bahiense Juan Carlos Albrizio, por su destacada trayectoria deportiva en el ámbito Local, Nacional e Internacional.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Sr. Juan Carlos Albrizio.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 564-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de Dirección de Tránsito y Transporte, evalúe la factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Undiano y Paunero.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

IX

RESOLUCION (Exp. 1.210-HCD-2016)

VISTO

El aumento de la peligrosidad vial a la que se ha visto sometida la calle Casanova, entre la calle Fuerte Argentino y Cerrito, debido a la instalación de mojones de señalamiento de la bicisenda que se encuentra allí emplazada, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el estado, se debe propender a la prevención de accidentes y proveer de medidas de seguridad a los sectores vulnerables desde el punto de vista vial.

Que, el emplazamiento de la bicisenda en la calle mencionada, ha limitado peligrosamente la normal circulación de los vehículos que por allí transitan, menguando de manera significativa la seguridad tanto de los automotores como de los peatones.

Que, a partir de la instalación de mojones delimitantes de la bicisenda, se han generados

varios incidentes en el tránsito que por allí circula, sumando a esto que, por la calle Casanova de la vereda par, se encuentra habilitado el estacionamiento vehicular, generando esto un achicamiento en la calzada, lo que redundará en una mayor peligrosidad de la arteria, debido al escaso espacio por donde circulan inclusive, unidades del transporte público de pasajeros de nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, implementar las medidas necesarias para lograr mayor seguridad vial en el sector de la calle Casanova entre calle Fuerte Argentino y calle Cerrito, eliminando el estacionamiento de la vereda par de la calle Casanova o dejando esa arteria fuera del circuito de ciclovías.

Segundo: Dese intervención a la Secretaría de infraestructura, a los fines de evaluar la factibilidad de dicha propuesta y modalidad de implementación de la misma.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.239-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar reductores físicos de velocidad (lomos de burro), con sus correspondientes señalizaciones, en Pampa Central al 2400.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.375-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, interceda ante Bahía Transporte SAPEM, a los efectos de solicitar que la línea de ómnibus 509, extienda su recorrido en el sector comprendido por las calles Pablo Lejarraga, Charcas, Avenida Fortaleza Protectora Argentina y Azara, del Barrio Villa Miramar.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 155-HCD-2017)

ARTICULO 1°: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal, el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 207f, Parcela 9, Partida 195.669 – Espacio Verde.

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 200-HCD-2017)

ARTICULO 1°: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal, el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 219p, Parcela 22, Partida 194.327 – Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la

Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XIV

DECRETO
(Exp. 80-HCD-2017)

VISTO

El Convenio de Marco de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial Bahía Blanca y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, que tiene como objeto brindar Asistencia Jurídica Gratuita a personas carentes de recursos y el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 86/2017 que lo aprueba, Ad Referéndum de este Cuerpo Legislativo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO SEGUNDO: Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 86/2017, de fecha 10 de Enero de 2017, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial Bahía Blanca y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, el 28 de Diciembre de 2016 y que tiene como objeto brindar Asistencia Jurídica Gratuita a personas carentes de recursos.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XVI

DECRETO
(Exp. 1.188-HCD-2016)

VISTO

La presentación formulada por el Lic. Edgardo Ariel Epherra a fs. 1, solicitando un aporte económico para afrontar gastos de alojamiento y estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar de un evento multicultural denominado "Celebración de la Brevidad", realizado entre el 18 y 26 de Noviembre de 2016 y, el informe de fs. 6, de la Secretaría de Gobierno, indicando los requisitos que deben cumplirse para el otorgamiento de un subsidio, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber a Edgardo Ariel Epherra, lo informado por la Secretaría de Gobierno. Hecho, remítase al Archivo el expediente 1188-HCD-2016.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 907-HCD-2017)

Artículo 1º: Modificar el Artículo 1º, de la Ordenanza N.º 18.648, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - ETAPA I - AÑO 2013 - 16 CUADRAS", conforme a los Artículo 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 al Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y al Artículo 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

"HUEMUL, entre Chadiche y Rayen (1 cuadra - ancho de calzada 9,00 m).

"D'ORBIGNY, entre Paroissien y Godoy Cruz (2 cuadras - ancho de calzada 9,00 m).

- “PROVINCIAS UNIDAS, entre Baigorria y Haití (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m).
- “HUAURA, entre Rincón y Láinez (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m).
- “MAIPU, entre Cacique Venancio y Misioneros (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m).
- “CACIQUE VENANCIO, entre Chiclana y Maipú) 1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m).
- “BAIGORRIA, entre R. de Escalada y Matheu (2 cuadras - Ancho de calzada 9,00 m).
- “BAIGORRIA, entre Rosales y Fournier (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m).
- “REMEDIOS DE ESCALADA, entre Baigorria y Haití (1 cuadra – ancho de calzada 9,00).
- “HUMBOLDT, entre Provincias Unidas e Indiada (1 cuadra - Ancho de calzada 9,00 m).
- “RIVADAVIA, entre Cramer y C. Venancio (1 cuadra - Ancho de calzada 9,00 m.)
- “CACIQUE VENANCIO, entre Newton y Sócrates (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m).
- “ROJAS, entre Cacique Venancio y Misioneros (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m)”.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.560-HCD-2017)

Artículo 1º: Declarar disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Agua Potable en calles Bermúdez entre, Cortalezzi y Hernandarias y Hernandarias entre, Bermúdez y Remedios de Escalada”, autorizada por Ordenanza N° 17.954.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece el Artículo 9º, de la Ordenanza N° 4060.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.996-HCD-2014)

Artículo 1º: En la obra “Construcción de Rotonda en intersección de Avenida Cabrera y calle Pilmaiquén”, cuyos antecedentes obran en expediente 417R-2952-2014, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- PILMAIQUEN entre H. Yrigoyen y Dr. C. Cisneros (1 cuadra – ancho de calzada variable).
- H. YRIGOYEN (colectora) entre Pilmaiquén y Pirovano (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m).
- -PIROVANO entre H. Yrigoyen y Dr. C. Cisneros (1 cuadra – ancho de calzada 7,00 m).
- Dr. C. CISNEROS entre Pirovano y Pilmaiquén (1 cuadra – ancho de calzada 7,00 m).

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N.º 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

Artículo 3º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 4º: La obligatoriedad del pago de la obra conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 34º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N.º 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR FRENTE", según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza Nº 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. El valor de la obra se fija en:

Construcción de Cordón Cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada. Precio por ml. \$724,81.

- Construcción de Badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00 m. de ancho sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante compactada. Precio por m2 \$ 810,95.

- Construcción de Carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06 m de espesor, sobre base granular de 0,20 m de espesor y subrasante compactada. Precio por m2 \$ 445,69.

- Construcción de Pavimento Intertrabado de 0,08 m de espesor, sobre base de tosca – cemento de 0,15m de espesor y subrasante compactada. Precio por m2 \$ 707,19

- Construcción de Pavimento de Hormigón de 0,17 m de espesor, sobre base de tosca – cemento de 0,15 m de espesor y subrasante compactada. Precio por m2 \$ 925,42.

Artículo 5º:El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N.º 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- 1) Pago de Contado: dentro de los (30) treinta días de notificada la respectiva liquidación.
- 2) Financiado: hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que se encuadren en lo dispuesto por Ordenanza Nº 16.589.

Artículo 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1º de junio de 2017

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 187-HCD-2017)

ARTICULO 1º: En la obra "EXTENSION RED TRONCAL GAS NATURAL CALLES MALVINAS ENTRE, ASCENCIO Y ALBARRACIN Y ALBARRACIN ENTRE, MALVINAS Y HARRINGTON BARRIO DON RAMIRO" de la ciudad de Bahía Blanca, correspondiente al expte. N.º 415R-3784-84 c/ 415R-398-2015 declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

-MALVINAS entre Teresa Ascencio y Paula Albarracin – vereda par.

-PAULA ALBARRACIN entre Malvinas y Harrington – vereda impar.

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N.º 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N.º 754/76.

A los efectos del artículo 30° del citado decreto establézcase un sistema de prorratio "POR SERVICIO", siendo de aplicación su Artículo 35°, es decir ,el valor total de la obra se prorratioará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub - Parcelas según al Régimen Ley 13512); considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Surge de este análisis un valor por Servicio de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 18.773,28).

El valor por conexión de servicio: SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 763,58)

El valor por conexión de nicho QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 554,75).

ARTICULO 4°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones, conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N.º 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta Treinta y seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- c) Hasta Cincuenta (50) cuotas mensuales: para titulares de inmuebles con condición de jubilados y/o pensionados.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que, solicitaren mayor plazo por razones económicas y previo estudio socioeconómico.

ARTICULO 6°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 1° de junio de 2017